



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/JGE132/2022

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y ROTACIÓN POR NECESIDADES DEL SERVICIO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

GLOSARIO

Comisión	Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
DESPEN	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Estatuto	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, aprobado mediante acuerdo INE/CG162/2020, y modificado el 26 de enero de 2022, mediante acuerdo INE/CG23/2022.
INE / Instituto	Instituto Nacional Electoral.
Junta	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Lineamientos	Lineamientos para Cambios de Adscripción y Rotación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, aprobados mediante Acuerdo INE/JGE138/2021, el 20 de julio de 2021.
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Servicio

Servicio Profesional Electoral Nacional.

ANTECEDENTES

- I. El 8 de julio de 2020, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG162/2020, por el que se aprobó la reforma al Estatuto, a propuesta de la Junta, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, y entró en vigor al día siguiente de su publicación.
- II. El 20 de julio de 2021, mediante Acuerdo INE/JGE138/2021, la Junta aprobó los Lineamientos.
- III. El 26 de enero de 2022, mediante Acuerdo INE/CG23/2022, el Consejo General, aprobó las reformas y adiciones al Estatuto, en acatamiento a la Sentencia SG-JLI-6/2020, emitida por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento al Acuerdo INE/CG691/2020 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 2022, entrando en vigor al día siguiente.
- IV. El 25 de abril de 2022, mediante Acuerdo INE/JGE96/2022, la Junta aprobó las plazas de los cargos susceptibles de someter a Certamen Interno de la primera invitación de 2022 y, mediante Acuerdo INE/JGE97/2022, aprobó la emisión de la primera invitación a dicho proceso de ascenso en el Servicio.
- V. El 6 de junio de 2022, el licenciado Pablo Sergio Aispuro Cárdenas, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí, remitió a la DESPEN el oficio INE/SLP/JLE/VE/0734/2022 por el que solicitó a la DESPEN la rotación por necesidades del Servicio en términos de lo siguiente:

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
Julio César Vera Altúzar	Coordinador Operativo A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí	Vocal de Organización Electoral en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- VI.** El 6 de junio de 2022, el licenciado Jaime Juárez Jasso, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva del estado de Guanajuato, remitió a la DESPEN el oficio INE/GTO/JLE/VE/629/2022 por el que solicitó al licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto, el cambio de adscripción por necesidades del Servicio en términos de lo siguiente:

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
Bárbara Rosario Calcáneo Hernández	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato

- VII.** El 7 de junio de 2022, el maestro Ignacio Ruelas Olvera, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Aguascalientes, remitió a la DESPEN el oficio INE/JLE/VE/0630/2022 por el que solicitó al licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto, la rotación por necesidades del Servicio en términos de lo siguiente:

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
Julio César Martínez Hernández	Vocal de Organización Electoral en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Aguascalientes

- VIII.** El 7 de junio de 2022, el licenciado Jorge Luis Ruelas Miranda, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sinaloa, remitió a la DESPEN el oficio INE/JLE-SIN/VE/0897/2022 por el que solicitó al licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto, el cambio de adscripción por necesidades del Servicio en términos de lo siguiente:

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
Adán Rodríguez López	Vocal Secretario en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sinaloa	Vocal Secretario en la 07 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sinaloa



- IX.** El 9 de junio de 2022, el licenciado David Alejandro Delgado Arroyo, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Michoacán, remitió el oficio INE/JLEMICH/VE/0209/2022 por el que solicitó a la DESPEN, la rotación por necesidades del Servicio en términos de lo siguiente:

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
María Silvia Sánchez García	Vocal de Organización Electoral en la 07 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán

- X.** El 10 de junio de 2022, mediante oficio INE/SE/610/2022, el Secretario Ejecutivo del Instituto instruyó a la DESPEN a realizar las gestiones necesarias que conlleven al análisis y, en su caso, a la elaboración de los dictámenes de procedencia de los cambios de adscripción y rotaciones por necesidades del Servicio del personal referido en los antecedentes V, VI, VII, VII y IX del presente acuerdo.

- XI.** Los días 8 y 15 de junio de 2022, la licenciada María Luisa Flores Huerta, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, solicitó al licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto, mediante los oficios INE/JLE-CM/04218/2022 e INE/JLE-CM/04219/2022, los cambios de adscripción por necesidades del Servicio, y remitió dos oficios alcance identificados con los números INE/JLE-CM/04410/2022 e INE/JLE-CM/04483/2022 dirigidos a la DESPEN, en términos de lo siguiente:

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
Beatriz Gómez Arciniega	Vocal del Registro Federal de Electores en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México	Vocal del Registro Federal de Electores en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México
Isabel Nohemí Mejía Corona	Vocal del Registro Federal de Electores en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México	Vocal del Registro Federal de Electores en la 20 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México
Eptzín Viridiana Flores Flores	Vocal del Registro Federal de Electores en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Quintana Roo	Vocal del Registro Federal de Electores en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México



Alberto Soto Zepeda	Vocal del Registro Federal de Electores en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tamaulipas	Vocal del Registro Federal de Electores en la 12 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México
Verónica Peralta Alarcón	Coordinadora Operativa A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz	Coordinadora Operativa A en la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México

XII. Los días 13 y 15 de junio de 2022, el maestro Gonzalo Rodríguez Miranda, Encargado de Despacho en el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas, remitió a la DESPEN los oficios INE/JLE-CHIS/VE/575/2022 e INE/JLE-CHIS/VE/576/2022 por los que solicitó al licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto, los cambios de adscripción por necesidades del Servicio, y remitió un oficio alcance identificado con el número INE/JLE-CHIS/VE/580/2022 dirigido a la DESPEN, en términos de lo siguiente:

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
Norma Elizabet Velázquez Farrera	Vocal Secretaria en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas	Vocal Secretaria en la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas
Everardo De León Pinto	Vocal Secretario en la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas	Vocal Secretario en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas
José Ángel Aguilar García	Vocal Secretario en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Oaxaca	Vocal Secretario en la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas
Walter Aquino Velasco	Vocal Secretario en la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas	Vocal Secretario en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas

XIII. Los días 14 y 15 de junio de 2022, el licenciado Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz, remitió a la DESPEN los oficios INE/JLE-VER/1541/2022 e INE/JLE-VER/1542/2022 dirigidos al licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto, así como los alcances INE/JLE-VER/1543/2022 e INE/JLE-VER/1544/2022 dirigidos a la DESPEN, por los que solicitó las rotaciones por necesidades del Servicio en términos de lo siguiente:

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
Virginia García Vázquez	Vocal de Organización Electoral en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Quintana Roo	Vocal del Registro Federal de Electores en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Rubén Arciniega Licona	Vocal del Registro Federal de Electores en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz	Coordinador Operativo A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz
------------------------	---	--

- XIV.** El 14 y 16 de junio de 2022, la maestra Olga Alicia Castro Ramírez, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León, remitió los oficios INE/VE/JLE/NL/1041/2022 e INE/VE/JLE/NL/1063/2022 por los que solicitó a la DESPEN las rotaciones por necesidades del Servicio por la vía de la permuta en términos de lo siguiente:

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
Karla Belén Ortega Saavedra	Vocal de Organización Electoral en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León	Coordinadora Operativa A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León
David Rodolfo Luna Piña	Coordinador Operativo A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León	Vocal de Organización Electoral en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León

- XV.** El 17 de junio de 2022, mediante oficio INE/SE/634/2022, el Secretario Ejecutivo del Instituto instruyó a la DESPEN a realizar las gestiones necesarias que conlleven al análisis y, en su caso, a la elaboración de los dictámenes de procedencia de los cambios de adscripción y rotaciones por necesidades del Servicio del personal referido en los antecedentes XI, XII, XIII y XIV del presente acuerdo.

- XVI.** El 20 de junio de 2022, el maestro Carlos Manuel Rodríguez Morales, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco, solicitó al licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto, mediante oficio INE-JAL-JLE-VE-1008-2022, el cambio de adscripción por necesidades del Servicio en términos de lo siguiente:

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
Cintha Jeannette Ramírez López	Vocal Secretaria en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco	Vocal Secretaria en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco

- XVII.** El 20 de junio de 2022, mediante oficio INE/SE/638/2022, el Secretario Ejecutivo del Instituto instruyó a la DESPEN a realizar las gestiones



necesarias que conlleven al análisis y, en su caso, a la elaboración del dictamen de procedencia del cambio de adscripción por necesidades del Servicio del personal referido en el antecedente XVI del presente acuerdo.

XVIII. El 21 de junio de 2022, el maestro Ignacio Ruelas Olvera, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Aguascalientes, solicitó al licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto, mediante oficio INE/JLE/VE/0661/2022, el cambio de adscripción por necesidades del Servicio en términos de lo siguiente:

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
Esperanza Parga Tiscareño	Vocal Secretaria en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Aguascalientes	Vocal Secretaria en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Aguascalientes

XIX. El 21 de junio de 2022, el maestro Gonzalo Rodríguez Miranda, Encargado de Despacho en el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas, remitió a la DESPEN el oficio INE/JLE-CHIS/VE/606/2022 por el que solicitó al licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto, el cambio de adscripción por necesidades del Servicio, y remitió un oficio alcance identificado con el número INE/JLE-CHIS/VE/616/2022 dirigido a la DESPEN, en términos de lo siguiente:

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
Nicolás Roberto López Gutiérrez	Vocal de Organización Electoral en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas	Vocal de Organización Electoral en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas

XX. El 21 de junio de 2022, mediante oficio INE/SE/639/2022, el Secretario Ejecutivo del Instituto, instruyó a la DESPEN a realizar las gestiones necesarias que conlleven al análisis y, en su caso, a la elaboración de los dictámenes de procedencia de los cambios de adscripción por necesidades del Servicio referido en los antecedentes XVIII y XIX del presente acuerdo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CONSIDERANDOS

I. Marco normativo.

Competencia de la Junta. Esta Junta es competente para aprobar los cambios de adscripción y rotación por necesidades del Servicio, conforme a lo dispuesto en los artículos 34, numeral 1, inciso c); 47 y 48, numeral 1, incisos b) y o) de la LGIPE; 24, fracción VI; y 232 del Estatuto; 4, numeral 1, fracción II, apartado A, inciso a); 39 y 40, numeral 1, incisos b), d) y o), del Reglamento Interior; y 13, fracción III, 52 y 53 de los Lineamientos.

En dichos artículos se establece que la Junta será presidida por el Presidente del Consejo General, y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Administración, así como con los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y que la Junta se reunirá por lo menos una vez al mes, con la atribución de establecer los procedimientos administrativos y programas generales del Instituto. También señalan que la DESPEN elaborará un dictamen por cada propuesta o solicitud de cambio de adscripción y/o rotación en el Sistema del Instituto que cumpla con los requisitos establecidos y resulte procedente, mismo que presentará a la Junta para su aprobación, previo conocimiento de la Comisión del Servicio y, una vez aprobados, la DESPEN notificará, por medio electrónico, el oficio por el que se le informa al personal del Servicio su cambio de adscripción o rotación.

Función estatal y naturaleza jurídica del Instituto. El artículo 41, párrafo tercero Base V, Apartado A de la Constitución, en relación con los diversos 29 y 30, numeral 2 de la LGIPE, conciben al Instituto como un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

nacionales y la ciudadanía; refiriendo como principios rectores de la función electoral la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, y se realizarán con perspectiva de género. Aunado a dichos principios, los artículos mencionados contemplan que esta autoridad electoral nacional contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones.

Naturaleza jurídica del Servicio. El apartado D de la Base V de dicho precepto constitucional refiere que el Servicio comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas en materia electoral, a la vez que concede al Instituto la organización y funcionamiento de este Servicio, y es integrado por una función ejecutiva y por una función técnica, conforme a lo previsto por el artículo 174 del Estatuto.

Los artículos 30, numeral 3; 202, numerales 1 y 2 de la LGIPE; 1, fracciones I, II y III; 5, fracción I; 7, 168, 169, fracciones I, II y III; 170, 231, párrafos primero, segundo y cuarto, inciso a); y 232 del Estatuto, regulan el funcionamiento del Servicio del sistema del Instituto, en apego a los principios rectores de la función electoral, entre los cuales se encuentran los cambios de adscripción y rotación por necesidades del Servicio, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las tareas institucionales o salvaguardar la integridad de una o un miembro del Servicio Profesional.

Asimismo, estas disposiciones contemplan como ejes rectores del Servicio: la igualdad de oportunidades, el mérito, la no discriminación, los conocimientos necesarios, la profesionalización continua, la evaluación permanente, la transparencia de los procedimientos, la rendición de cuentas, la paridad e igualdad de género, una cultura democrática, un ambiente laboral libre de violencia y el respeto a los derechos humanos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Facultades de la Comisión. El artículo 42, numerales 1, 2, 4 y 8, de la LGIPE, contempla la naturaleza jurídica, integración y dinámica de operación de dicho órgano colegiado.

Por su parte, los artículos 23, fracciones VI y XIII, y 232 del Estatuto; 14, fracción II y 50 de los Lineamientos, regulan la intervención de la Comisión en la discusión de los dictámenes de solicitud de cambio de adscripción o rotación por necesidades del Servicio, previo a la presentación a la instancia competente de su aprobación.

Facultades de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto. El primer párrafo del artículo 233 del Estatuto concede a la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, la facultad de proponer a la Junta, en cualquier momento, el cambio de adscripción o la rotación por necesidades del Servicio, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las tareas institucionales o salvaguardar la integridad de una o un miembro del Servicio Profesional, supuestos que resultan adecuados a los movimientos contemplados en el presente Acuerdo.

Facultades de la DESPEN. Los artículos 57, numeral 1, incisos b) y d), y 201, numeral 1 de la LGIPE; 26, fracciones I, II, VI, VIII y X del Estatuto; 48, numeral 1, incisos a), f) y l) del Reglamento Interior; 15, fracciones III y IV; y 50 de los Lineamientos, refieren que dicha Dirección Ejecutiva se encargará de regular la organización y funcionamiento del Servicio; cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio; recibir y realizar el registro, análisis y verificación del cumplimiento de requisitos para determinar la procedencia de una solicitud para cambiar o rotar al personal del Servicio, así como elaborar y someter a consideración de la Junta los dictámenes de procedencia de los cambios de adscripción o rotación por necesidades del Servicio.

II. Marco normativo que sustenta la determinación.

A) Aspectos generales.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

1. El artículo 205, numeral 2 de la LGIPE, refiere que el Instituto podrá determinar el cambio de adscripción o de horario de su personal, cuando por necesidades del servicio se requiera, en la forma y términos que establezcan dicho ordenamiento y el Estatuto.
2. El artículo 231, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto, inciso a) del Estatuto, contempla el cambio de adscripción como un procedimiento que consiste en la movilidad geográfica de las personas miembros del Servicio de una adscripción a otra en el mismo cargo o puesto que se ocupa en la estructura. Por su parte, la rotación consiste en la movilidad funcional a un cargo o puesto distinto dentro del mismo nivel, pudiendo darse dentro de la misma adscripción. Asimismo, refiere que ambos movimientos podrán realizarse por la vía de la permuta, la cual consiste en el intercambio recíproco, funcional o geográfico, de dos plazas entre miembros del Servicio dentro de un mismo nivel. Finalmente, los cambios de adscripción y la rotación son movimientos inherentes al Servicio y podrán autorizarse entre otras modalidades, por necesidades del Servicio.
3. El artículo 233, párrafos primero y segundo del Estatuto, establece que el cambio de adscripción o rotación por necesidades del Servicio es la movilidad, geográfica o funcional, dentro de un mismo nivel, propuesta por la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva a la Junta en cualquier momento, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las tareas institucionales o salvaguardar la integridad de una o un miembro del Servicio; las y los titulares de direcciones ejecutivas, unidades técnicas y las y los vocales ejecutivos locales podrán solicitar al Secretario Ejecutivo, a través de la DESPEN, el cambio de adscripción o rotación y será esta última instancia la que ejecute la instrucción de la Secretaría.
4. El artículo 234, fracciones I, II y III del Estatuto, señala que el cambio de adscripción o rotación por necesidades del Servicio permitirá la debida integración de juntas locales y distritales ejecutivas, direcciones ejecutivas o unidades técnicas del Instituto, preferentemente durante proceso electoral federal, o bien, cuando se requiera aprovechar la experiencia, capacidades, desempeño, aptitudes y conocimientos de una o de un miembro del Servicio



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

para realizar tareas institucionales. Asimismo, establece como necesidad del Servicio cuando la integridad del personal esté afectada o se encuentre en riesgo evidente.

5. El artículo 7, fracción I, incisos a) y b) de los Lineamientos, señala que los cambios de adscripción y rotación podrán efectuarse por necesidades del Servicio, en cargo o puesto vacante, o por la vía de la permuta en cargos o puestos homólogos.
6. El artículo 14, fracción II de los Lineamientos, establece que corresponde a la Comisión conocer y emitir observaciones a las propuestas de cambios de adscripción y rotación del personal del Servicio, antes de su presentación a la Junta.
7. El artículo 15, fracciones III y IV de los Lineamientos, concede a la DESPEN la facultad de recibir y realizar el registro, análisis y verificación del cumplimiento de requisitos para determinar la procedencia de una solicitud para cambiar o rotar al personal del Servicio, y proponer a la Junta, previo conocimiento de la Comisión, los dictámenes de las solicitudes por cambios de adscripción o rotación que resulten procedentes.
8. El artículo 18, párrafo segundo de los Lineamientos establece que los cambios de adscripción o rotación por necesidades del Servicio también podrán solicitarse por las personas titulares de las direcciones ejecutivas, unidades técnicas y juntas locales ejecutivas.
9. El artículo 19, fracción I de los Lineamientos, prevé que en el caso de solicitarse un cambio de adscripción o rotación por necesidades del Servicio con base en el supuesto establecido en la fracción III del artículo 234 del Estatuto, con motivo de problemas de salud del personal, la persona solicitante deberá remitir un informe en el que se detalle la situación de salud que ponga en riesgo evidente su integridad, así como la documentación expedida por una institución médica certificada que sustente lo señalado en dicho informe.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

III. Motivos que sustentan la determinación

10. Los cambios de adscripción y las rotaciones por necesidades del Servicio no afectan los derechos que resultan inherentes al personal del Servicio readscrito, toda vez que su relación laboral con el Instituto continúa vigente; se conservan y queda protegida su antigüedad en el Servicio, los días de descanso, periodo y prima vacacional, y demás derechos individuales previstos en la Ley. Asimismo, el personal del Servicio continúa incorporado al régimen del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, previsto en la Ley de la materia.

B) Rotación por necesidades del Servicio del maestro Julio César Vera Altúzar.

11. Con la finalidad de atender la instrucción contenida en el oficio INE/SE/610/2022, emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto, la DESPEN realizó el análisis de la solicitud formulada por el licenciado Pablo Sergio Aispuro Cárdenas, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí, respecto de la rotación por necesidades del Servicio del maestro Julio César Vera Altúzar, Coordinador Operativo A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí, al cargo de Vocal de Organización Electoral en la 05 Junta Distrital Ejecutiva, en la misma entidad federativa. De esta manera, y de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de los Lineamientos, el dictamen emitido por la DESPEN fundamenta y motiva la procedencia del movimiento, documento que forma parte integrante del presente Acuerdo.

El maestro Julio César Vera Altúzar cuenta con 10 años de experiencia en el Servicio, desempeñándose en su cargo y adscripción actual desde el 1° de julio de 2019.

Ha participado en los procesos electorales federales correspondientes a los años 2011-2012, así como en los procesos electorales concurrentes en los años 2014-2015, 2017-2018 y 2020-2021, con lo que se acredita que cuenta



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

con la capacidad profesional para el adecuado desempeño de las funciones inherentes al cargo al que se propone su readscripción.

La rotación del maestro Julio César Vera Altúzar tiene como propósito brindar puntual seguimiento a las actividades de la Vocalía de Organización Electoral en el Distrito 05 de San Luis Potosí, en virtud de que su actual titular será ascendida vía Certamen Interno. Por lo anterior, al ser un distrito electoral políticamente complejo integrado por secciones de la capital de la entidad, se requiere de una persona familiarizada con los usos y costumbres de la población de la capital potosina, así como en su ámbito político.

En este sentido, el perfil del funcionario propuesto resulta el idóneo, ya que dentro de su trayectoria se desempeñó por más de siete años como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí, mismo que se ubica en la capital de la entidad, en donde mantuvo constante contacto con la ciudadanía concentrada en los municipios que conforman dicho distrito, lo que le permite conocer sobre el territorio, la coyuntura social y política, así como de los aliados estratégicos para la realización de las actividades de organización de procesos electorales.

Las actividades principales que desempeñó en materia de Capacitación Electoral y Educación Cívica fueron la aplicación de las estrategias y programas de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla en los procesos electorales de carácter federal y concurrente, así como promover la participación de la ciudadanía respecto del ejercicio de sus derechos político-electorales.

En su cargo actual, ha colaborado con la Vocalía Ejecutiva Local de San Luis Potosí en la planeación, organización y seguimiento de los planes, calendarios y cronogramas de trabajo de los procesos electorales, lo que permitirá que la 05 Junta Distrital Ejecutiva de San Luis Potosí cuente con un funcionario que brinde apoyo a otras áreas y complemente las actividades institucionales. Asimismo, cabe destacar su participación como Encargado de Despacho en el cargo de Vocal Ejecutivo en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

San Luis Potosí, cargo en el que coordinó de manera eficiente las actividades del Proceso de Revocación de Mandato de 2022.

Adicionalmente, por las actividades que el funcionario propuesto ha desempeñado para la Junta Local Ejecutiva, así como por el encargo de despacho en el cargo de Vocal Ejecutivo en Junta Distrital que le fue conferido, se acredita que conoce las condiciones del 05 Distrito Electoral Federal, lo que le permitirá fortalecer la relación del órgano subdelegacional con los aliados estratégicos del Instituto.

De esta manera, se pretende aprovechar la experiencia del funcionario, ya que con su visión y conocimientos podrá implementar innovaciones y mejoras en la operación de actividades fundamentales del cargo propuesto, tales como la ubicación de casillas, conformación de Zonas de Responsabilidad Electoral y Áreas de Responsabilidad Electoral, la determinación de rutas para la implementación de los mecanismos de recolección y la planeación para la entrega de paquetes electorales a los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla durante los procesos electorales.

C) Cambio de adscripción por necesidades del Servicio de la licenciada Bárbara Rosario Calcáneo Hernández.

12. Con la finalidad de atender la instrucción contenida en el oficio INE/SE/610/2022, emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto, la DESPEN realizó el análisis de la solicitud formulada por el licenciado Jaime Juárez Jasso, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guanajuato, respecto del cambio de adscripción por necesidades del Servicio de la licenciada Bárbara Rosario Calcáneo Hernández, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 03 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en León, en el estado de Guanajuato, al mismo cargo en la 05 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en León, en la misma entidad federativa. De esta manera, y de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de los Lineamientos, el dictamen emitido por la DESPEN fundamenta y motiva la procedencia del movimiento, documento que forma parte integrante del presente acuerdo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

La citada funcionaria cuenta con más de 16 años de experiencia en el Servicio desde su ingreso al cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato, mismo que ocupa desde el 1° de octubre de 2005.

Ha participado en los procesos electorales federales correspondiente a los años 2005-2006, 2008-2009 y 2011-2012, en los procesos electorales concurrentes de los años 2014-2015, 2017-2018 y 2020-2021, así como en la Consulta Popular 2021 y la Revocación de Mandato 2022, con lo que se acredita que cuenta con la experiencia en diversos ejercicios electorales para garantizar el adecuado desempeño de las funciones inherentes al cargo.

Con el cambio de adscripción de la funcionaria se pretende fortalecer la instrumentación de las actividades que el cargo demanda, ya que, desde la renuncia de la anterior titular del cargo, se han visto afectadas en su atención y seguimiento adecuado.

Es importante tomar en cuenta que actualmente el Instituto, por medio de sus órganos desconcentrados, tiene a su cargo el desarrollo y seguimiento de las siguientes actividades en materia de Capacitación Electoral y Educación Cívica: el seguimiento y atención al Proyecto Ciudadanía Digital y Global que forma parte del Plan de Implementación de la ENCCÍVICA 2022; la promoción de la cultura cívica en entornos escolares, acciones formativas y uso de materiales digitales de autoaprendizaje lúdicos y didácticos; las acciones de socialización de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021 (adicional a los Foros donde participan las instituciones), y la presentación del Conteo censal de participación ciudadana 2021.

En ese orden de ideas, se podrá garantizar el desarrollo adecuado de dichas actividades, dado que la funcionaria propuesta cuenta con más de 16 años realizando las labores institucionales en materia de Capacitación Electoral y Educación Cívica, resaltando la implementación de la Estrategia de Capacitación Electoral y los proyectos relativos a la ENCCÍVICA.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

De esta manera, en materia de educación cívica, la funcionaria de carrera propuesta ha instrumentado los programas permanentes de Divulgación de la cultura cívica y el programa de participación ciudadana. Adicionalmente, se destaca su participación en proyectos cíclicos como el *Parlamento de las niñas y niños de México*, en sus diferentes ediciones, y la Formación y participación de niñas, niños y adolescentes.

Respecto a la capacitación electoral, se destaca su eficiente desempeño en la aplicación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral en seis procesos electorales, en la Consulta Popular 2021, en la Revocación de mandato 2022, así como en tres ejercicios de consulta ciudadana a través de boleta electrónica para la elección de delegados en el municipio de León, como parte del convenio de colaboración que este Instituto firmó con las autoridades municipales de dicha demarcación.

Por otra parte, es oportuno señalar que el Distrito Electoral 05 en el estado de Guanajuato está conformado por una gama importante de secciones ubicadas en la zona centro del municipio, en las cuales el uso de suelo ha cambiado, convirtiéndose en zona comercial que complica los procesos logísticos para la integración de casillas. En este sentido, resulta conveniente contar con la experiencia de la funcionaria propuesta, con la finalidad de que atienda eficientemente lo relativo a dicha labor, tomando en consideración su capacidad de liderar equipos de trabajo para la consecución de los fines institucionales, como lo fue en la integración de las Mesas Directivas de Casilla (MDC) durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021, en el cual logró un alto porcentaje (95.6%) de integración de las MDC con funcionarios doblemente insaculados y debidamente capacitados.

Cabe señalar que la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 05 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en León, en el estado de Guanajuato quedó vacante debido a la renuncia de la licenciada María de los Ángeles Martínez Brito a partir del 15 de abril de 2022.

D) Rotación por necesidades del Servicio del licenciado Julio César Martínez Hernández.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

13. Con la finalidad de atender la instrucción contenida en el oficio INE/SE/610/2022, emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto, la DESPEN realizó el análisis de la solicitud formulada por el maestro Ignacio Ruelas Olvera, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Aguascalientes, respecto de la rotación por necesidades del Servicio del licenciado Julio César Martínez Hernández, Vocal de Organización Electoral en la 02 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Puruándiro, en el estado de Michoacán, al cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 01 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Jesús María, en el estado de Aguascalientes. De esta manera, y de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de los Lineamientos, el dictamen emitido por la DESPEN fundamenta y motiva la procedencia del movimiento, documento que forma parte integrante del presente acuerdo.

El funcionario propuesto cuenta con 10 años y siete meses de experiencia en el Servicio desde su ingreso al cargo de Vocal de Organización Electoral en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán, mismo que ocupa desde el 1° de noviembre de 2011.

Ha participado en los procesos electorales federales correspondientes a los años 2011-2012; así como en los procesos electorales concurrentes de los años 2014-2015, 2017-2018 y 2020-2021, con lo que se acredita que cuenta con la capacidad profesional para realizar las actividades inherentes al cargo.

Con la rotación del funcionario, se busca la correcta atención a las actividades ordinarias en materia de Capacitación Electoral y Educación Cívica, los Resultados de la Consulta Infantil y Juvenil, ENCCÍVICA, la educación electoral y la ética civil; así como dar seguimiento a los programas que demandan la realización de ejercicios con aliados estratégicos, en un distrito que comprende los 10 municipios del área rural del estado de Aguascalientes, lo que conlleva a un mayor esfuerzo en recorridos para lograr el objetivo de que el Instituto tenga presencia en cada una de las comunidades a fin de atender las necesidades en materia de Capacitación Electoral y Educación Cívica.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Por las actividades señaladas y la complejidad que representa el citado distrito electoral, se propone al licenciado Julio César Martínez Hernández pues ha logrado forjar una trayectoria amplia dentro de la Institución que se ha caracterizado por la integración de equipos de trabajo y liderazgo.

Lo anterior tiene sustento en que, desde su ingreso al Servicio en el estado de Michoacán, mostró su disposición al trabajo en equipo y contribuir a las diferentes áreas en la 02 Junta Distrital Ejecutiva, integrándose de inmediato a las actividades en materia del Registro Federal de Electores, en específico del área de Cartografía Electoral, así como de Capacitación Electoral.

Por otra parte, destaca el hecho de que las características del 02 Distrito Electoral en Michoacán, le han permitido acumular experiencia de zonas rurales con problemas de baja escolaridad, localidades con alta migración, con población dispersa, zonas con problemas de inseguridad combinado con atención a zonas urbanas, ya que atiende el área conurbada de la ciudad de Morelia.

Asimismo, el licenciado Julio César Martínez Hernández se ha involucrado en las labores que realiza la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica a través de diferentes programas: la Consulta Infantil y Juvenil, el Parlamento Infantil y Juvenil; y pláticas y talleres, como Derechos Políticos de las Mujeres y No discriminación. Además, en conjunto con dicha vocalía, realiza la conformación y asignación de las Zonas de Responsabilidad Electoral y las Áreas de Responsabilidad Electoral, la asignación de gastos de campo, y los recorridos conjuntos para supervisar el trabajo en campo.

Cuenta con la capacidad de generar un buen ambiente de trabajo tanto con sus compañeros vocales, como del personal de base y eventuales, lo que facilita el compromiso de las personas a colaborar en las tareas institucionales que desarrolla, como ejemplo ha logrado que las y los consejeros electorales participen activamente en campo en el seguimiento de los diferentes simulacros en materia de asistencia electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Con base en lo anterior, se desprende que la experiencia, profesionalismo, compromiso y visión institucional del licenciado Julio Cesar Martínez Hernández, serán cualidades fundamentales para el adecuado cumplimiento de los proyectos que el Instituto ha trazado en la construcción de ciudadanía.

Es importante señalar que el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la 01 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Aguascalientes, en el estado de Aguascalientes, quedará vacante a partir del 16 de agosto de 2022, debido al ascenso de la licenciada Cecilia Maldonado Reyes, quien resultó ganadora vía Certamen Interno en su Primera Invitación.

E) Cambio de adscripción por necesidades del Servicio del licenciado Adán Rodríguez López.

14. Con la finalidad de atender la instrucción contenida en el oficio INE/SE/610/2022, emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto, la DESPEN realizó el análisis de la solicitud formulada por el licenciado Jorge Luis Ruelas Miranda, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sinaloa, respecto del cambio de adscripción por necesidades del Servicio del licenciado Adán Rodríguez López, Vocal Secretario en la 03 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Guamúchil, en el estado de Sinaloa, al mismo cargo en la 07 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Culiacán de Rosales, en la misma entidad federativa. De esta manera, y de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de los Lineamientos, el dictamen emitido por la DESPEN fundamenta y motiva la procedencia del movimiento, documento que forma parte integrante del presente acuerdo.

El licenciado Adán Rodríguez López cuenta con 29 años de experiencia en el Servicio, desempeñándose en su cargo y adscripción actual desde el 16 de agosto de 2013.

Participó en los procesos electorales federales de los años 1993-1994, 1996-1997, 1999-2000, 2002-2003, 2005-2006, 2008-2009 y 2011-2012, así como en los concurrentes correspondientes a los años 2017-2018 y 2020-2021, en la Consulta Popular 2021 y en la Revocación de Mandato 2022, con lo que se



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

acredita que cuenta con la experiencia en diversos ejercicios electorales para garantizar el adecuado desempeño de las funciones inherentes al cargo al que se propone sea readscrito.

En ese tenor, se pretende aprovechar sus amplios conocimientos y vasta experiencia en el manejo de sistemas, en la coordinación de equipos, la solución de conflictos, y la identificación de tendencias y prioridades institucionales; así como en aplicar técnicas de análisis cuantitativo y cualitativo para el procesamiento de información; coordinar el intercambio de información en el ámbito administrativo; generar redes de trabajo creando relaciones colaborativas; adaptar su actitud y conducta a efecto de desempeñarse con empatía y asertividad; y contar con conocimiento y experiencia en la sustanciación de medios de impugnación y procedimientos en materia electoral, actividades de carácter jurídico que garantizan la correcta realización de las funciones que demanda el cargo propuesto.

La Vocalía Secretarial que se propone fue ocupada por más de cinco años por el licenciado Román Sánchez González, quien a pesar de su experiencia y competencias que permitieron un buen desarrollo de las actividades, cuenta con el perfil académico en la Licenciatura en Informática. En este sentido, se considera que al incorporar a un funcionario que reúne las características, perfil profesional y académico del licenciado Adán Rodríguez López, aportará elementos valiosos a la sustanciación de los procesos que se lleven a cabo ante instancias jurisdiccionales, que requieren conocimientos y preparación jurídica.

La experiencia del funcionario tiene sustento en haber fungido en tres ocasiones como encargado de despacho de la Vocalía Secretarial de la Junta Local en Sinaloa en los años 2015, 2016-2017 y 2019-2020, y actualmente es encargado de despacho de la Vocalía Ejecutiva Distrital en el Distrito 03 en Sinaloa.

Como Vocal Secretario, ha sustanciado medios de impugnación y procedimientos en materia electoral; ha certificado hechos y actos competencia de la Oficialía Electoral; ha intervenido en actos jurídicos de las



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

juntas distritales de su adscripción; ha supervisado la administración de recursos humanos, financieros y materiales; y ha elaborado y presentado proyectos de acuerdo competencia de la Junta Distrital Ejecutiva y Consejo Distrital.

Como Encargado de Despacho en el cargo de Vocal Secretario de Junta Local Ejecutiva, proyectó y presentó resoluciones de recursos de revisión; actuó como Secretario del Consejo Distrital y Local; ha integrado la información y elaborado respuestas de las solicitudes de acceso a la información pública; ha elaborado respuestas a requerimientos de tribunales y demás autoridades; ha registrado a las representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes y supervisado el registro en el ámbito estatal; y ha participado en la preparación de las sesiones de cómputo distrital, entre otras actividades.

Al tratarse de un funcionario con más de 29 años de experiencia en el ámbito electoral, se garantizará la correcta integración de la Junta Distrital 07 en Sinaloa, lo que redundará en una mejora en el clima laboral y en la efectividad de las tareas y actividades que realiza dicho órgano subdelegacional.

De igual forma, se generará cohesión y sinergia entre los grupos de trabajo que conforma la Junta Distrital 07, tanto del personal administrativo como del Servicio Profesional Electoral, con mayor atención a los temas jurídicos que se presenten, trayendo un beneficio en la ejecución de las tareas y actividades, con lo que se contribuirá al óptimo desarrollo de los objetivos encomendados.

Es importante señalar que el cargo de Vocal Secretario de la 07 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Culiacán, en el estado de Sinaloa, quedará vacante a partir del 16 de agosto de 2022, debido al ascenso del licenciado Román Sánchez González, quien resultó ganador vía Certamen Interno en su Primera Invitación.

F) Rotación por necesidades del Servicio de la maestra María Silvia Sánchez García.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

15. Con la finalidad de atender la instrucción contenida en el oficio INE/SE/610/2022, emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto, la DESPEN realizó el análisis de la solicitud formulada por el licenciado David Alejandro Delgado Arroyo, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Michoacán, respecto de la rotación por necesidades del Servicio de la maestra María Silvia Sánchez García, Vocal de Organización Electoral en la 07 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Zacapu, en el estado de Michoacán, al cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 09 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Uruapan del Progreso, en la misma entidad federativa. De esta manera, y de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de los Lineamientos, el dictamen emitido por la DESPEN fundamenta y motiva la procedencia del movimiento, documento que forma parte integrante del presente acuerdo.

Se destaca que la maestra María Silvia Sánchez García cuenta con siete años de trayectoria en el Servicio, desempeñándose en su cargo y adscripción actual desde el 16 de agosto de 2016.

Ha laborado en los procesos electorales concurrentes correspondientes a los años 2014-2015, 2017-2018 y 2020-2021, así como en la Consulta Popular 2021 y la Revocación de Mandato 2022, con lo que se acredita que cuenta con la experiencia en diversos ejercicios electorales para garantizar el adecuado desempeño de las funciones inherentes al cargo al que se propone sea readscrita.

Con base en lo anterior, resulta oportuno señalar que la complejidad del Distrito 09 con cabecera en Uruapan se basa en los altos índices de inseguridad que se han presentado en los últimos años, así como en los conflictos políticos con las comunidades indígenas del municipio, como Capaturo y Caltzontzin, entre otras. Derivado de los trabajos del proceso de redistribución, de acuerdo con el segundo escenario, el 09 Distrito Electoral contaría con un porcentaje de población indígena del 35.17% de integrantes del pueblo Purépecha.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En este sentido, la maestra María Silvia Sánchez García, conoce el área geográfica y las condiciones sociales y culturales de toda la región Purépecha, principalmente de la Sierra donde se localiza la geografía electoral del 09 Distrito Electoral, toda vez que es originaria de Michoacán, de la comunidad indígena de Cherán que se ubica cerca de Uruapan, lugar en el que se formó y desarrolló su carrera profesional previo a su ingreso al Servicio.

Como Vocal de Organización Electoral, instrumentó el procedimiento de ubicación, instalación, equipamiento y funcionamiento de las casillas en la 07 Junta Distrital en el estado de Michoacán, distrito complejo debido a la presencia de un número considerable de comunidades indígenas pertenecientes al pueblo Purépecha, que ejercen su libre determinación negándose a la instalación de casillas electorales en sus demarcaciones.

En este contexto, la funcionaria puso en práctica sus competencias de liderazgo y negociación para poder entablar comunicación con las autoridades comunales y tradicionales a fin de desactivar riesgos latentes que ponían en riesgo la integridad del personal operativo y de campo que realizaban el trabajo en dichas comunidades, agotando exhaustivamente toda posibilidad de instalación de casillas para garantizar el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos de la región.

Prueba de ello, son los resultados de la instalación de MDC para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, donde se logró instalar la totalidad de las 497 previstas.

Ha trabajado coordinadamente con los Consejos Municipales del Instituto Electoral del estado de Michoacán de los 13 municipios que integran la geografía electoral del Distrito 07 en materia de asistencia electoral, lo que redundó en un eficiente logro de objetivos institucionales de ambas autoridades electorales.

Como Vocal de Organización, durante la primera etapa del proceso electoral 2020-2021, consideró las características geográficas, sociales y de salud en el Distrito Electoral 07, pues tuvo la iniciativa de implementar un mecanismo



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

de recolección para los paquetes electorales en los centros de recepción y traslado itinerantes, acción que fue replicada durante la Consulta Popular 2021 y la Revocación de Mandato 2022.

Como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 32 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de México, implementó estrategias, programas y proyectos de capacitación electoral para la integración de MDC, destacando su propuesta para aplicar una estrategia de visita a los ciudadanos insaculados con todos los Capacitadores Asistentes Electorales en zonas específicas complejas por la inseguridad del municipio de Valle de Chalco y por ser un municipio donde se encontraba a la ciudadanía solo en altas horas de la noche, lo que contribuyó en la temprana integración de las MDC y su consecuente instalación el día de la Jornada Electoral. Con ello, demostró tener las competencias de trabajo en equipo y redes de colaboración, así como capacidad de análisis de problemas y toma de decisiones bajo presión y negociación.

Es importante señalar que el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la 09 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Uruapan del Progreso, en el estado de Michoacán, quedará vacante a partir del 16 de agosto de 2022, debido al ascenso de la licenciada Teresita Martínez Cuevas, quien resultó ganadora vía Certamen Interno en su Primera Invitación.

G) Cambio de adscripción por necesidades del Servicio de la C. Beatriz Gómez Arciniega.

16. Con la finalidad de atender la instrucción contenida en el oficio INE/SE/634/2022, emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto, la DESPEN realizó el análisis de la solicitud formulada por la licenciada María Luisa Flores Huerta, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, respecto del cambio de adscripción por necesidades del Servicio de la C. Beatriz Gómez Arciniega, Vocal del Registro Federal de Electores en la 06 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en La Magdalena Contreras, en la Ciudad de México, al mismo cargo en la 05 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Tlalpan en la misma ciudad. De esta manera, y de conformidad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

con lo previsto por el artículo 51 de los Lineamientos, el dictamen emitido por la DESPEN fundamenta y motiva la procedencia del movimiento, documento que forma parte integrante del presente acuerdo.

La C. Beatriz Gómez Arciniega cuenta con 20 años de experiencia en el Servicio, desempeñándose en su cargo y adscripción actual como Vocal del Registro Federal de Electores en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México desde el 1° de marzo de 2019.

Asimismo, ha participado en los procesos electorales concurrentes correspondientes a los años 2002-2003, 2005-2006, 2008-2009, 2011-2012, 2014-2015, 2017-2018 y 2020-2021, así como en el proceso de Elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México en 2016, en la Consulta Popular 2021 y en la Revocación de Mandato 2022, con lo que se acredita que cuenta con la experiencia en diversos ejercicios electorales para garantizar el adecuado desempeño de las funciones inherentes al cargo al que se propone sea readscrita.

Es fundamental precisar que el escenario de distritación 2021-2023 impacta al Distrito Electoral 05, lo que conllevará una mayor complejidad para los trabajos en materia del registro federal de electores y requerirá de esfuerzos adicionales para atender debidamente los nuevos retos institucionales.

En virtud de lo anterior, se requiere integrar el órgano subdelegacional con funcionariado que conozca los usos y costumbres de la región para garantizar la eficiencia de los programas institucionales sin dejar de motivar el ejercicio de derechos de los pueblos originarios.

En tal sentido, la C. Beatriz Gómez Arciniega se ha desempeñado como Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en el distrito 14 de la Ciudad de México, mismo que es colindante con el distrito propuesto, así como Vocal de Organización Electoral tanto en el distrito 36 del Estado de México, el cual cuenta con características similares a las del distrito al que se propone su readscripción.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Ha ocupado el cargo de Vocal del Registro Federal de Electores en los distritos 19 y 06 de la Ciudad de México, lo que le permitió adquirir conocimiento sobre la complejidad geográfica y social del distrito propuesto.

Previo a su ingreso al Servicio, del año 1990 a 1996 laboró como personal operativo realizando trabajos de campo en el distrito 24, conformado por las alcaldías Tlalpan y Xochimilco, y de 1996 a 2001 en los distritos 29 y 14, pertenecientes a la Alcaldía Tlalpan. De lo anterior, se destaca que la servidora pública es conocedora de las características generales inherentes a la Ciudad de México.

La experiencia adquirida por la funcionaria la coloca con un perfil idóneo para el desarrollo de las actividades de la Vocalía del Registro Federal de Electores en la 05 Junta Distrital Ejecutiva, al haber realizado sus funciones en el mismo distrito y en juntas distritales colindantes que comparten características geográficas y socioculturales.

Es importante señalar que la Vocalía del Registro Federal de Electores en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, quedará vacante a partir del 16 de julio de 2022, en virtud de la aprobación del cambio de adscripción de la licenciada Isabel Nohemí Mejía Corona.

H) Cambio de adscripción por necesidades del Servicio de la licenciada Isabel Nohemí Mejía Corona.

17. Con la finalidad de atender la instrucción contenida en el oficio INE/SE/634/2022, emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto, la DESPEN realizó el análisis de la solicitud formulada por la licenciada María Luisa Flores Huerta, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, respecto del cambio de adscripción por necesidades del Servicio de la C. Isabel Nohemí Mejía Corona, Vocal del Registro Federal de Electores en la 05 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Tlalpan, en la Ciudad de México, al mismo cargo en la 20 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Iztapalapa en la misma ciudad. De esta manera, y de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de los Lineamientos, el dictamen emitido por la DESPEN



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

fundamenta y motiva la procedencia del movimiento, documento que forma parte integrante del presente acuerdo.

La C. Isabel Nohemí Mejía Corona cuenta con 20 años de experiencia en el Servicio, desempeñándose en su cargo y adscripción actual como Vocal del Registro Federal de Electores en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México desde el 1° de marzo de 2021.

Asimismo, ha participado en los procesos electorales concurrentes correspondientes a los años 2002-2003, 2005-2006, 2008-2009, 2011-2012, 2014-2015, 2017-2018 y 2020-2021, así como en los procesos de Consulta Popular 2021 y en la Revocación de Mandato 2022, con lo que se acredita que cuenta con la experiencia en diversos ejercicios electorales para garantizar el adecuado desempeño de las funciones inherentes al cargo al que se propone sea readscrita.

Es importante tomar en consideración que el escenario de distritación 2021-2023 impacta al Distrito Electoral 20, lo cual generará la necesidad de reforzar las actividades del registro federal de electores para una debida atención a las necesidades de la ciudadanía en la materia.

Es por lo anterior que se propone a la C. Isabel Nohemí Mejía Corona, pues la experiencia que ha adquirido dentro de la institución permitirá realizar adecuadamente sus actividades, ya que durante su trayectoria en el Servicio, se ha desempeñado como Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en los distritos 02 y 10 en el estado de Veracruz; además de haberse desempeñado como encargada de despacho de las vocalías del Registro Federal de Electores en los distritos 06 y 10 en la Ciudad de México.

En materia Registral, ha adquirido habilidades de negociación en las actividades de la Comisión de Vigilancia e implementó estrategias operativas en diversas vocalías del Registro Federal de Electores, bases que constituyen elementos sólidos a través de los cuales se brindaría un beneficio institucional de autorizarse el cambio de adscripción en materia del presente dictamen.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Además, fortalecerá la Junta Distrital Ejecutiva con su experiencia y conocimientos adquiridos en su trayectoria, apoyando a los recientes ingresos del Vocal Ejecutivo Distrital en julio de 2021 y del Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en febrero de 2020.

Es importante señalar que la Vocalía del Registro Federal de Electores en la 20 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, quedó vacante a partir del 31 de marzo de 2022, en virtud del fallecimiento de su titular.

I) Cambio de adscripción por necesidades del Servicio de la licenciada Eptzín Viridiana Flores Flores.

18. Con la finalidad de atender la instrucción contenida en el oficio INE/SE/634/2022, emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto, la DESPEN realizó el análisis de la solicitud formulada por la licenciada María Luisa Flores Huerta, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, respecto del cambio de adscripción por necesidades del Servicio, de la licenciada Eptzín Viridiana Flores Flores, Vocal del Registro Federal de Electores en la 02 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Chetumal, en el estado de Quintana Roo, al mismo cargo en la 06 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en La Magdalena Contreras, en la Ciudad de México. De esta manera, y de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de los Lineamientos, el dictamen emitido por la DESPEN fundamenta y motiva la procedencia del movimiento, documento que forma parte integrante del presente acuerdo.

La licenciada Eptzín Viridiana Flores Flores comenzó su carrera profesional en el Servicio desde el 1° de septiembre de 2015 en su cargo y adscripción actual, por lo que ha adquirido la experiencia y conocimientos necesarios para desempeñar el cargo en la adscripción propuesta.

Asimismo, ha participado en los procesos electorales federales en los años 2014-2015, 2017-2018 y 2020-2021; así como los procesos de Consulta Popular 2021 y Revocación de Mandato 2022, con lo que se acredita que cuenta con la experiencia en diversos ejercicios electorales para garantizar el



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

adecuado desempeño de las funciones inherentes al cargo al que se propone sea readscrita.

El cambio de adscripción propuesto obedece a la atención y seguimiento que requieren las actividades de la Vocalía del Registro Federal de Electores en el distrito 06, dado que se ubica como el cuarto distrito más grande en la Ciudad de México, con una extensión de más de 110 kilómetros cuadrados.

Dicho distrito electoral está conformado por 247 secciones electorales, de las cuales 147 son de la Alcaldía La Magdalena Contreras y 100 de la Alcaldía Álvaro Obregón. Por lo que el referido distrito se categoriza como mixto, ya que, aunque la mayoría de sus secciones son urbanas, también cuenta con zonas clasificadas como rurales.

Es importante destacar que la zona urbana no tiene vialidades principales amplias, lo que genera calles pequeñas y andadores, por lo que el trabajo en campo debe realizarse totalmente a pie y deben implementarse estrategias para esta característica en particular; y en cuanto a la zona rural, está totalmente dispersa, condición que incrementa los tiempos de atención en las actividades registrales, por lo que se requiere de la experiencia y las habilidades que demandan las tareas en zonas rurales.

Aunado a lo anterior, la presencia de pueblos y barrios originarios tanto de las Alcaldías La Magdalena Contreras como de Álvaro Obregón, requieren que el funcionariado esté familiarizado con los usos y costumbres de la región para garantizar la eficiencia de los programas institucionales, sin dejar de motivar el ejercicio de derechos de los pueblos originarios.

La actual adscripción de la funcionaria propuesta comparte similitudes de complejidad con el distrito con cabecera en La Magdalena Contreras, pues Chetumal tiene una extensión territorial de casi la mitad del estado de Quintana Roo -aproximadamente 30 mil kilómetros- de la cual la mayor parte es zona rural; sin embargo, también cuenta con zonas urbanas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Adicionalmente, el distrito 02 del estado de Quintana Roo cuenta con zonas indígenas -maya, principalmente- lo que requirió que la funcionaria propuesta desarrollara sus funciones atendiendo los usos y costumbres de las localidades.

La funcionaria propuesta actualmente se desempeña como Vocal del Registro Federal de Electores en el distrito 02 en el estado de Quintana Roo; sin embargo, también realizó funciones de Analista Documental y Supervisora de Grupos de Trabajo en la Dirección de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores de diciembre de 2008 a agosto de 2015, atendiendo los compromisos que se generaban en los grupos de trabajo con los partidos políticos, por lo que está familiarizada con las funciones inherentes al cargo, así como del entorno de la entidad, por lo que acreditan sus conocimientos sobre los temas registrales.

En ese orden de ideas, con la incorporación de la licenciada Eptzín Viridiana Flores Flores, se aprovecharía su experiencia adquirida en beneficio en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México.

Es importante señalar que la Vocalía del Registro Federal de Electores en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, quedará vacante a partir del 16 de julio de 2022, en virtud de la aprobación del cambio de adscripción de la C. Beatriz Gómez Arciniega.

J) Cambio de adscripción por necesidades del Servicio del licenciado Alberto Soto Zepeda.

19. Con la finalidad de atender la instrucción contenida en el oficio INE/SE/634/2022, emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto, la DESPEN realizó el análisis de la solicitud formulada por la licenciada María Luisa Flores Huerta, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, respecto del cambio de adscripción por necesidades del Servicio del licenciado Alberto Soto Zepeda, Vocal del Registro Federal de Electores en la 09 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Reynosa, en el estado de Tamaulipas, al mismo cargo en la 12 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Cuauhtémoc,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

en la Ciudad de México. De esta manera, y de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de los Lineamientos, el dictamen emitido por la DESPEN fundamenta y motiva la procedencia del movimiento, documento que forma parte integrante del presente acuerdo.

El licenciado Alberto Soto Zepeda cuenta con 13 años de experiencia en el Servicio, desempeñándose desde el 1° de septiembre de 2017 en su cargo y adscripción actual.

Ha participado en cinco procesos electorales federales: 2008-2009, 2011-2012, 2014-2015, 2017-2018 y 2020-2021; así como en los procesos electorales locales de los años 2015-2016 en el estado de Puebla, y 2018-2019, 2021-2022 en el estado de Tamaulipas, al igual que en los procesos de Consulta Popular 2021 y Revocación de Mandato 2022. Con lo anterior, se acredita la experiencia del funcionario en diversos ejercicios electorales para garantizar el adecuado desempeño de las funciones inherentes al cargo al que se propone sea readscrito.

La alta movilidad en el interior del Distrito Electoral 12 de la Ciudad de México, producto de su condición de centro político estatal y nacional, así como por las actividades comerciales, provoca un incremento de los trámites irregulares y de vivienda temporal, con las subsecuentes dificultades para la identificación de la ciudadanía y la necesidad de implementar diversas estrategias para cumplir con las funciones registrales.

El distrito electoral referido cuenta con zonas categorizadas de difícil acceso, esto por ser residenciales o comerciales exclusivas en las que el acceso se da de manera controlada, lo que complica encontrar a la ciudadanía, así como por ser zonas con alto índice de inseguridad, como Tepito, Lagunilla o la colonia Morelos; por lo que se requiere establecer estrategias de brigadas para evitar los riesgos existentes.

En materia registral se tiene el antecedente de que en ese distrito se presentaron los casos que dieron origen al “Protocolo para la actuación frente a casos de trámites y registros identificados con irregularidades o del uso



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

indebido de información relativa al padrón electoral”, por lo que las actividades de los módulos de atención ciudadana requieren ser supervisadas por un miembro del Servicio con la suficiente experiencia en el ramo.

Por la complejidad que representa el distrito con sede en la Alcaldía Cuauhtémoc, resulta necesario contar con una persona que tenga conocimientos y experiencia necesarios para desempeñar las funciones, alcanzar las metas y objetivos en beneficio de la función electoral en materia del registro federal de electores, y así cumplir cabalmente con los fines del Instituto.

La actual adscripción del funcionario propuesto comparte similitudes con el distrito 12 de la Ciudad de México, ya que cuenta con una marcada movilidad de personas, producto de su actividad económica y de ser frontera con los Estados Unidos, además de contar con zonas que complican la operación de los programas electorales derivado de la inseguridad que esta movilidad ha generado.

Lo anterior, le permitirá al funcionario proponer y ejecutar los planes necesarios para la implementación de estrategias con el fin de atender las situaciones problemáticas del distrito propuesto, ya que, tomando en consideración el hecho de que el distrito electoral 12 de la Ciudad de México es un punto neurálgico de la capital del país, al contener a las sedes de los Poderes Ejecutivos Federal y Local, requiere de particular atención, pues las actividades institucionales son altamente mediáticas.

En ese sentido, se propone al licenciado Alberto Soto Zepeda para ocupar el cargo vacante, pues cuenta con los conocimientos operativos y técnicos en materia del Registro Federal de Electores, ya que se ha desempeñado como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis, así como de Vocal del Registro Federal de Electores, por lo que su experiencia asciende a más de 13 años.

Es importante señalar que la Vocalía del Registro Federal de Electores de la 12 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, quedó vacante en virtud de la



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

rotación por necesidades del Servicio de la ingeniera María del Rosario Hernández López, a partir del el 1° abril de 2022.

K) Cambio de adscripción por necesidades del Servicio de la C. Verónica Peralta Alarcón.

20. Con la finalidad de atender la instrucción contenida en el oficio INE/SE/634/2022, emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto, la DESPEN realizó el análisis de la solicitud formulada por la licenciada María Luisa Flores Huerta, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, respecto de del cambio de adscripción por necesidades del Servicio de la C. Verónica Peralta Alarcón, Coordinadora Operativa A de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz, al mismo cargo en la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México. De esta manera, y de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de los Lineamientos, el dictamen emitido por la DESPEN fundamenta y motiva la procedencia del movimiento, documento que forma parte integrante del presente acuerdo.

La C. Verónica Peralta Alarcón cuenta con siete años de experiencia en su cargo y adscripción actual de Coordinadora Operativa A de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz desde su ingreso al Servicio, el 1° de febrero de 2015.

Ha participado en los procesos electorales concurrentes correspondientes a los años 2014-2015, 2017-2018 y 2020-2021, así como en la Consulta Popular 2021 y la Revocación de Mandato 2022, con lo que se acredita que cuenta con la experiencia en diversos ejercicios electorales para garantizar el adecuado desempeño de las funciones inherentes al cargo al que se propone sea readscrita.

La Ciudad de México se conforma por 24 Distritos Electorales Federales ubicados en 16 Alcaldías. Para el Proceso Electoral Federal 2020-2021 contó con un Padrón Electoral de 7,785,865 personas inscritas y una Lista Nominal de 7,772,400 ciudadanas y ciudadanos que podían ejercer su derecho al voto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la Jornada Electoral, celebrada el 6 de junio de 2021, se instalaron 13,175 casillas en los distritos electorales federales en los que se divide la Ciudad, por lo que se ubica en el segundo lugar con el mayor número de casillas instaladas comparada con las 31 entidades federativas restantes.

La Ciudad de México agrupa una conformación social diversa, en la que se encuentran zonas de riqueza económica, así como zonas habitacionales populares, industriales, comerciales, lúdicas y de esparcimiento; además de que su población se caracteriza por ser migrante oriunda de todos los estados de la República Mexicana. Por estas circunstancias, en su territorio existen diferentes zonas con costumbres de las regiones de donde son originarios sus habitantes.

Es necesario que el órgano delegacional cuente con personal de carrera que tenga la experiencia y facilite su integración, así como que tenga habilidades y conocimientos que coadyuven, entre otras tareas, en el acercamiento con actores políticos y autoridades que conforman al organismo público local, con la finalidad de alcanzar los objetivos institucionales.

Derivado de la experiencia de la funcionaria propuesta, se garantizará la correcta atención de las actividades sustantivas de la Coordinación Operativa, tales como la contestación a las solicitudes de transparencia; la concreción de las actividades relativas a la evaluación del desempeño del personal del Servicio; la elaboración de los Informes Semanales de Actividades relevantes de las Juntas Local y Distritales Ejecutivas, así como de los Informes Mensuales de Integración de la Junta Local Ejecutiva y órganos distritales.

Durante su trayectoria, la C. Verónica Peralta Alarcón ha fungido en dos ocasiones como Encargada del Despacho de la Vocalía Secretarial y de la Vocalía Ejecutiva en juntas distritales ejecutivas en la misma entidad. Derivado de lo anterior, tuvo bajo su responsabilidad la atención actividades relevantes que le brindan la experiencia necesaria para observar los trabajos asignados a la Coordinación Operativa a la que se propone su readscripción.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Es importante considerar que la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México es la única en el país que no cuenta en su plantilla con el puesto denominado “Distribuidor de Medios”, por lo que Vocalía Ejecutiva asignó la notificación de materiales y documentos a concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, en coadyuvancia con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a la Coordinación Operativa A con el propósito de garantizar su apropiado cumplimiento.

Por lo expuesto, resulta necesario contar con la experiencia de la funcionaria, con la finalidad de mantener el enlace entre la Junta Local Ejecutiva y el Instituto Electoral de la Ciudad de México. Lo anterior, toda vez que es imperante coordinar de manera adecuada las actividades que derivarán de los acuerdos tomados en los talleres de valoración y evaluación de los procedimientos aplicados durante el Proceso Electoral 2020-2021. De no contar con la referida figura, se verá afectado su apropiado, oportuno y puntual cumplimiento.

Es importante señalar que el cargo de Coordinadora Operativa A en la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, quedará vacante a partir del 16 de agosto de 2022, debido al ascenso la licenciada María del Pilar Guzmán Nieto, quien resultó ganadora vía Certamen Interno en su Primera Invitación.

L) Cambio de adscripción por necesidades del Servicio de la maestra Norma Elizabet Velázquez Farrera.

21. Con la finalidad de atender la instrucción contenida en el oficio INE/SE/634/2022, emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto, en el sentido de realizar las gestiones necesarias para el cambio de adscripción de la maestra Norma Elizabet Velázquez Farrera a la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas, la DESPEN realizó el análisis de la solicitud formulada por el maestro Gonzalo Rodríguez Miranda, Encargado de Despacho en el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas, respecto del cambio de adscripción por necesidades del Servicio de la maestra Norma Elizabet Velázquez Farrera, Vocal Secretaria en la 01 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Palenque, en el estado de Chiapas, al mismo cargo



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

en la 09 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Tuxtla Gutiérrez, en la referida entidad.

No obstante, la Vocalía Ejecutiva Local en la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas, con cabecera en Villaflores, no se encuentra vacante en virtud de que su titular es el licenciado Walter Aquino Velasco. De esta manera, y de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de los Lineamientos, el dictamen emitido por la DESPEN fundamenta y motiva la procedencia del movimiento, documento que forma parte integrante del presente acuerdo.

La maestra Norma Elizabet Velázquez Farrera cuenta con siete años y siete meses de experiencia en el Servicio, desempeñándose en su cargo y adscripción actual desde el 1° de septiembre de 2017.

Ha participado en el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en los procesos electorales concurrentes correspondientes a los años 2017-2018 y 2020-2021; en el Proceso Electoral Extraordinario 2018 en el estado de Chiapas, así como en la Consulta Popular 2021 y en la Revocación de Mandato 2022, con lo que se acredita que cuenta con la experiencia en diversos ejercicios electorales para garantizar el adecuado desempeño de las funciones inherentes al cargo al que se propone sea readscrita.

Es importante señalar que, con motivo de la composición urbanizada del 09 distrito electoral en el estado de Chiapas, se requiere destinar una gran cantidad de recursos administrativos para llevar a cabo la notificación, tramitación y desahogo de diligencias, en coordinación con instancias centrales como la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Unidad Técnica de Fiscalización, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, entre otras.

En ese sentido, el cambio de adscripción que se propone tiene como propósito aprovechar la experiencia de la maestra Norma Elizabet Velázquez Farrera de más de siete años como Vocal Secretaria Distrital, cargo en el que ha realizado labores jurídicas y de administración de recursos humanos, materiales y financieros.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dentro de las funciones que la servidora pública ha desempeñado, se destacan la sustanciación de medios de impugnación y procedimientos en materia electoral; la certificación de hechos y actos competencia de la Oficialía Electoral; la intervención de actos jurídicos de su adscripción; la supervisión de la administración de recursos humanos, financieros y materiales, así como la elaboración de proyectos de acuerdo competencia de la Junta Distrital y Consejo Distrital.

Lo anterior se acredita con su participación en la organización y desarrollo del Proceso Electoral Federal 2014-2015, en el que además fungió como Secretaria del 01 Consejo Distrital del estado de Querétaro, lo que conlleva la responsabilidad de realizar las actividades propias de ambas funciones.

En su actual adscripción, fue requerida por necesidad institucional para fortalecer la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Chiapas, y contribuir con las actividades para la organización y desarrollo de los Procesos Electorales concurrentes 2017-2018 y 2020-2021, así como en el Proceso Electoral Extraordinario 2018.

Con relación a la cobertura mediática de los proyectos del Instituto en el Distrito Electoral 09 con cabecera en Tuxtla Gutiérrez, la funcionaria propuesta ha demostrado la habilidad de la concertación de espacios y la creación de aliados estratégicos con los cuales el Instituto puede colaborar en beneficio del cumplimiento de los objetivos institucionales.

Derivado de su trayectoria, se garantiza la correcta sustanciación de procedimientos ordinarios de la rama administrativa y de auxilio a la Vocalía Ejecutiva, y con base en su experiencia como Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis, cuenta con elementos técnico-operativos que beneficiarán directamente a los trabajos del órgano subdelegacional.

Es importante señalar que la Vocalía Secretarial de la 09 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Tuxtla Gutiérrez, en el estado de Chiapas, quedará



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

vacante en virtud del cambio de adscripción del licenciado Yamín Antonio Rubio Puente, a partir del 1° de julio de 2022.

M) Cambio de adscripción por necesidades del Servicio del maestro Everardo De León Pinto.

22. Con la finalidad de atender la instrucción contenida en el oficio INE/SE/634/2022, emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto, la DESPEN realizó el análisis de la solicitud formulada por el maestro Gonzalo Rodríguez Miranda, Encargado de Despacho al cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas, respecto del cambio de adscripción por necesidades del Servicio, del maestro Everardo De León Pinto, Vocal Secretario en la 08 Junta Distrital Ejecutiva, en el estado de Chiapas, al mismo cargo en la 05 Junta Distrital Ejecutiva, en la misma entidad federativa. De esta manera, y de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de los Lineamientos, el dictamen emitido por la DESPEN fundamenta y motiva la procedencia del movimiento, documento que forma parte integrante del presente acuerdo.

El maestro Everardo De León Pinto cuenta con más de 19 años de trayectoria en el Servicio, desempeñándose en su cargo y adscripción actual desde el 1° de mayo de 2011, por lo que cuenta con más de 11 años de experiencia como Vocal Secretario.

El funcionario propuesto participó en los Procesos Electorales Federales en los años 2002-2003, 2005-2006, 2008-2009, 2011-2012, 2014-2015, 2017-2018 y 2020-2021, así como en la Consulta Popular 2021 y la Revocación de Mandato 2022, con lo que se acredita que cuenta con la experiencia en diversos ejercicios electorales para garantizar el adecuado desempeño de las funciones inherentes al cargo al que se propone sea readscrito.

La 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas se ubica en el lugar 61 de 300 en el índice de complejidad operativa de acuerdo con la tabla de complejidad aprobada por la Junta, mediante el Acuerdo INE/JGE54/2020, y se caracteriza como uno de los distritos conformados por zonas con alto nivel



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

de delincuencia, lo que representa un reto para la operación institucional, así como en el desarrollo de jornadas electorales.

Adicionalmente, se necesita reforzar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales con la validación de la documentación comprobatoria del ejercicio del gasto, con el fin de garantizar su debido uso, así como robustecer la gestión documental, la organización, conservación y administración de archivos que obran en el distrito referido.

Los factores complejos que se deben atender de manera puntual en el distrito 05 son similares a los del distrito 08, en cuanto a su ámbito social, cultural, político y geográfico, dado que se caracterizan por ser zonas montañosas, y rodeadas de comunidades indígenas, además de que ambos distritos presentan una preocupante alza en los índices de violencia e inseguridad.

El maestro Everardo De León Pinto cuenta con un perfil de abogado que le permite analizar, proyectar y atender situaciones complejas como las referidas previamente. Como Vocal Secretario, cuenta con conocimientos adquiridos durante su trayectoria en el Servicio, destacando su contribución en la organización de dos elecciones extraordinarias en el año 2022. Asimismo, realizó con éxito la sustanciación de los medios de impugnación y quejas en contra del Instituto, brindando en todo momento certeza y legalidad a los actos jurídicos de la Junta y Consejo Distrital.

El cambio de adscripción permitirá fortalecer el equipo de trabajo en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas, ya que el funcionario propuesto cuenta con un amplio sentido de responsabilidad, honestidad, profesionalismo, así como conocimientos geográficos de la entidad.

Derivado de lo anterior, se propone readscribir al funcionario al contar con una experiencia en el distrito 05 en materia Registral, toda vez que se desempeñó como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis, apoyando en las actividades de campo y de gabinete en la actualización y depuración al padrón electoral, así como en la organización de las sesiones de la Comisión Distrital de



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Vigilancia, elaborando la documentación derivada de las sesiones, contribuyendo al adecuado funcionamiento de dicho órgano electoral distrital.

Es importante señalar que el cargo de Vocal Secretario en la 05 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en San Cristóbal de las Casas, en el estado de Chiapas, quedará vacante a partir del 16 de agosto de 2022, debido al ascenso del licenciado Evander López Alfaro, quien resultó ganador vía Certamen Interno en su Primera Invitación.

N) Cambio de adscripción por necesidades del Servicio del licenciado José Ángel Aguilar García.

23. Con la finalidad de atender la instrucción contenida en el oficio INE/SE/634/2022, emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto, la DESPEN realizó el análisis de la solicitud formulada por el maestro Gonzalo Rodríguez Miranda, Encargado de Despacho en el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas, respecto del cambio de adscripción por necesidades del Servicio, del licenciado José Ángel Aguilar García, Vocal Secretario en la 05 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Salina Cruz, en el estado de Oaxaca, al mismo cargo en la 08 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Comitán de Domínguez, en el estado de Chiapas. De esta manera, y de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de los Lineamientos, el dictamen emitido por la DESPEN fundamenta y motiva la procedencia del movimiento, documento que forma parte integrante del presente acuerdo.

El licenciado José Ángel Aguilar García cuenta con más de 13 años de experiencia en el Servicio, desempeñándose en su cargo y adscripción actual desde el 1° de marzo de 2019.

Ha participado en los procesos electorales federales en los años 2011-2012, 2014-2015, 2017-2018 y 2020-2021; en el Proceso Electoral Local 2022 para Gobernador del estado de Oaxaca, así como en la Revocación de Mandato 2022, además de participar en la organización de las elecciones locales extraordinarias de Santiago Laollaga y Santa María Mixtequilla, en Oaxaca,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

con lo que se acredita que cuenta con la experiencia en diversos ejercicios electorales para garantizar el adecuado desempeño de las funciones inherentes al cargo al que se propone sea readscrito.

Resulta relevante mantener debidamente integrada la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas con una persona que cumpla con el perfil idóneo para la realización de las actividades de la Vocalía Secretarial, con el fin de atender, en el caso de que así lo dictamine el Congreso de la localidad, las elecciones extraordinarias en uno de los municipios del referido distrito, por consecuencia de la imposibilidad de realizarse en el mes de abril del presente año.

Se requiere garantizar el seguimiento y atención de la administración de los recursos materiales, financieros y humanos, así como la integración del expediente de la consulta a las comunidades indígenas en materia de auto adscripción, actividad que deriva del Acuerdo INE/CG347/2022 por el que el Consejo General aprobó la realización de la consulta previa, libre e informada a las personas indígenas, pueblos y comunidades indígenas para la postulación de candidaturas a cargos federales de elección popular y su protocolo.

Es importante reforzar la Junta Distrital Ejecutiva en mención con personal que tenga conocimientos sobre la composición territorial, social, política y cultural del Distrito Electoral 08 del estado de Chiapas, debido al alto grado de complejidad que este representa para la realización de actividades institucionales.

Últimamente en la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas se han presentado situaciones adversas que requieren de atención oportuna, por parte de los integrantes adscritos al órgano subdelegacional, como por ejemplo, en la zona Este del distrito que colinda con Guatemala, ya que se ha visto involucrada en diversas situaciones de seguridad y hechos públicos que impidieron la realización de la elección extraordinaria 2022 en el municipio de Frontera Comalapa.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Resulta conveniente integrar al licenciado José Ángel Aguilar García a dicho distrito electoral, toda vez que tuvo a su cargo la coordinación de la elección extraordinaria de Santiago Laollaga, [REDACTED] no obstante, tomando las medidas necesarias ante las autoridades correspondientes, dio continuidad a los trabajos logrando la conclusión de la Jornada Electoral.

Durante el Proceso Electoral Local 2022 en el estado de Oaxaca, en el caso de la retención de Capacitadores Electorales en el municipio de Matías Romero Avendaño por parte de habitantes de San Juan Mazatlán Mixe, mantuvo su liderazgo asegurando el bienestar de los trabajadores institucionales y realizando acciones de negociación para su liberación.

De igual manera, ha participado en tres procesos electorales fungiendo como secretario de un Consejo Distrital, por lo que reúne el conocimiento necesario que coadyuvará al desarrollo de las tareas propias de una eventual elección extraordinaria.

Como Coordinador Operativo de Junta Local, operó el diagnóstico y Plan de Continuidad de Operaciones en la entidad, por lo que infiere ser conocedor de las características de la 08 Junta Distrital Ejecutiva.

Adicionalmente, el funcionario [REDACTED], [REDACTED] conoce la cultura, población, historia y condiciones sociales del distrito a la que se propone su readscripción.

Cabe señalar que, de autorizarse el cambio de adscripción objeto del presente dictamen y una vez que surta efectos, la Vocalía Secretarial en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Oaxaca, será ocupada mediante encargaduría de despacho y, posteriormente, se designará una persona titular por otras vías de ocupación de plazas del Servicio. Así, la actual adscripción del funcionario propuesto no tendrá afectación alguna en su integración, por lo que no se comprometerá su correcto funcionamiento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Es importante señalar que la Vocalía Secretarial en la 08 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Comitán de Domínguez, en el estado de Chiapas, quedará vacante a partir del 16 de agosto de 2022, en virtud de la aprobación del cambio de adscripción del maestro Everardo De León Pinto.

O) Rotación por necesidades del Servicio del licenciado Rubén Arciniega Licona.

24. Con la finalidad de atender la instrucción contenida en el oficio INE/SE/634/2022, emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto, la DESPEN realizó el análisis de la solicitud formulada por el licenciado Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz, respecto de la rotación por necesidades del Servicio del licenciado Rubén Arciniega Licona, Vocal del Registro Federal de Electores en la 02 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Tantoyuca, en el estado de Veracruz, al cargo de Coordinador Operativo A en la misma entidad federativa. De esta manera, y de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de los Lineamientos, el dictamen emitido por la DESPEN fundamenta y motiva la procedencia del movimiento, documento que forma parte integrante del presente acuerdo.

El licenciado Rubén Arciniega Licona cuenta con 22 años de experiencia en el Servicio, desempeñándose en su cargo y adscripción actual desde el 1° de septiembre de 2017.

Ha participado en los procesos electorales federales de los años 1999-2000, 2002-2003, 2005-2006, 2008-2009 y 2011-2012 en la Ciudad de México; en los procesos electorales concurrentes correspondientes a los años 2014-2015 en la misma Ciudad, y en los años 2017-2018, 2020-2021 en el estado de Veracruz; en los procesos electorales locales en los años 2017-2018, en la elección de gobernador y diputaciones locales, 2020-2021, en la elección de diputaciones locales y Ayuntamientos, y en el proceso local extraordinario de 2022; así como en la Consulta Popular 2021 y en la Revocación de Mandato 2022 en la misma entidad federativa.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

El estado de Veracruz se conforma por 20 distritos electorales federales que se integran por 212 municipios, y en el último proceso electoral federal del periodo 2020-2021, contó con un Padrón Electoral de 5,985,839, personas inscritas y una Lista Nominal de casi seis millones de ciudadanos, lo que representa un mayor grado de responsabilidad para la ejecución de estrategias logísticas y coordinación por parte de los integrantes de la Junta Local Ejecutiva.

Asimismo, en la Jornada Electoral celebrada el 6 de junio de 2021 se instalaron 10,825, casillas en los distritos electorales federales en los que se divide esta entidad, siendo la cuarta con el mayor número de casillas instaladas comparada con los 30 estados y la Ciudad de México.

La entidad agrupa una conformación social diversa, su población se conforma por comunidades y pueblos indígenas; cuenta con una amplia extensión geográfica y limitadas vías de comunicación, lo que genera una problemática al realizar las actividades electorales de la Junta Local Ejecutiva.

Por su complejidad política y social, es necesario que el órgano delegacional cuente con personal experimentado, profesional y altamente calificado, con competencias orientadas a la planeación, coordinación y trabajo en equipo como las que posee el licenciado Rubén Arciniega Licona.

La rotación tiene como propósito aprovechar la amplia experiencia del funcionario, ya que, por su alto grado de complejidad territorial, operativa y social, resulta necesario que el órgano delegacional se integre con personal familiarizado con la conformación de la entidad y que cuente con la capacidad profesional en materia electoral que faciliten el acercamiento con actores políticos y autoridades que conforman al organismo público local.

El licenciado Rubén Arciniega Licona podrá brindar el correcto seguimiento a las labores que actualmente se llevan a cabo en la Coordinación Operativa A, con base en su experiencia de más de 22 años en cargos del Servicio que demandan responsabilidades de liderazgo y atención oportuna.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Por su trayectoria y participaciones en los procesos electorales federales, su amplio conocimiento en materia registral y su experiencia en labores técnico-operativas, le permitieron desarrollar habilidades respecto al uso, concentración, síntesis y asimilación de bases de datos, lo que le ha conducido a instruirse en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

En virtud de lo anterior, el funcionario propuesto desahogaría de forma eficiente las labores sustantivas de la Coordinación Operativa, tales como la contestación a las solicitudes de transparencia; las actividades relativas a la evaluación del desempeño del personal del Servicio; la elaboración de los Informes Semanales de Actividades relevantes de las Juntas Local y Distritales Ejecutivas, así como de los Informes Mensuales de Integración de la Junta Local Ejecutiva y órganos distritales.

Es importante señalar que la Coordinación Operativa A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz, quedará vacante a partir del 16 de agosto de 2022, en virtud de la aprobación del cambio de adscripción de la C. Verónica Peralta Alarcón.

P) Rotación por necesidades del Servicio de la licenciada Virginia García Vázquez.

25. Con la finalidad de atender la instrucción contenida en el oficio INE/SE/634/2022, emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto, la DESPEN realizó el análisis de la solicitud formulada por el licenciado Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz, respecto de la rotación por necesidades del Servicio, de la licenciada Virginia García Vázquez, Vocal de Organización Electoral en la 04 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Cancún, en el estado de Quintana Roo, al cargo de Vocal del Registro Federal de Electores en la 11 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Coatzacoalcos, en el estado de Veracruz. De esta manera, y de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de los Lineamientos, el dictamen emitido por la DESPEN fundamenta y motiva la procedencia del movimiento, documento que forma parte integrante del presente acuerdo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

La licenciada Virginia García Vázquez cuenta con 16 años de trayectoria en el Servicio, desempeñándose en su cargo y adscripción actual desde el 1° de septiembre de 2017.

Ha participado en los procesos electorales federales correspondientes a los años 2005-2006, 2008-2009, 2011-2012, 2014-2015, 2017-2018 y 2020-2021, así como los procesos Electorales Locales 2018-2019 y 2021-2022, el proceso de la Consulta Popular 2021, la Revocación de Mandato 2022 y la Consulta Popular Local 2022 en el estado de Quintana Roo, con lo que se acredita que cuenta con amplia experiencia en diversos ejercicios electorales para garantizar el adecuado desempeño de las funciones inherentes al cargo.

El movimiento garantizará la debida integración de la Vocalía del Registro Federal de Electores del distrito propuesto, al aprovechar el perfil de la funcionaria tomando en consideración el poco tiempo de ocupación de la actual titular de la Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis en enero de 2021 y la más reciente incorporación de la Vocalía Secretarial en mayo 2022, razón por la cual se requiere fortalecer la integración del órgano distrital con una funcionaria que cuente con mayor experiencia y facilite la coordinación de los trabajos registrales, así como de los módulos de atención ciudadana.

El Distrito Electoral Federal 11 en el estado de Veracruz tiene una alta complejidad geográfica, pues se conforma por cuatro municipios y 265 secciones electorales con vías de comunicación accidentadas y lugares de difícil acceso, así como zonas de alta marginalidad y con una población de una amplia diversidad cultural, lo que dificultan los recorridos para la supervisión y el control del trabajo en campo.

Es necesario reforzar la capacitación técnica operativa en los módulos de atención ciudadana para garantizar el adecuado servicio a la ciudadanía en materia registral. En la Jornada Electoral del pasado 6 de junio de 2021, se instalaron 558 casillas, lo cual determinó a dicha junta distrital como el octavo distrito con el mayor número de casillas instaladas, a comparación con los diecinueve distritos restantes.

La complejidad del Distrito Electoral 11 demanda un perfil jurídico que brinde certeza a los actos del órgano distrital, con la capacidad de crear lazos de



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

colaboración con las diferentes áreas, así como con disposición al diálogo para la toma de decisiones colegiadas que favorezcan la sinergia del equipo para enfrentar los retos que en el Distrito se presentan.

La licenciada Virginia García Vázquez tiene un amplio conocimiento del Instituto y de la entidad, toda vez que es originaria del estado de Veracruz y se desempeñó en la zona sur de la referida entidad, la cual comparte características similares con el Distrito donde se le propone su readscripción.

Durante los 16 años de experiencia en el Servicio, la funcionaria ha ocupado los cargos de Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis Distrital en Guerrero y como Vocal del Registro Federal de Electores en los estados de Chiapas y Oaxaca, asumiendo las tareas encomendadas con disciplina y un alto compromiso institucional, destacando su actitud proactiva que favorece la sinergia de los equipos de trabajo que integra.

Además, la polifuncionalidad de la funcionaria impactará de manera positiva y podrá involucrarse en las actividades del órgano colegiado, vinculando las actividades del área registral con las de organización electoral, como lo son la ubicación de domicilios para la instalación de casillas que debe proponer la Junta Distrital Ejecutiva al Consejo Distrital; el apoyo en el cálculo de tiempos y distancias para la operación de los mecanismos de recolección de paquetes electorales al término del cómputo en casilla para su traslado a la sede de Consejo Distrital; y la atención de casillas especiales durante la Jornada Electoral.

Es importante señalar que, de autorizarse el cambio de adscripción objeto del presente dictamen y una vez que surta efectos, la Vocalía de Organización Electoral en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Quintana Roo, será ocupada mediante encargaduría de despacho y, posteriormente, se designará una persona titular por otras vías de ocupación de plazas del Servicio. En razón de lo anterior, la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Quintana Roo, no tendrá afectación alguna en su integración, por lo que no se comprometerá su correcto funcionamiento.

Es importante señalar que el cargo de Vocal del Registro Federal de Electores en la 11 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Coatzacoalcos, en el estado



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

de Veracruz, quedará vacante a partir del 16 de agosto de 2022, debido al ascenso de la licenciada Gleny Martínez Hernández, quien resultó ganadora vía Certamen Interno en su Primera Invitación.

Q) Rotación por la vía de la permuta de la licenciada Karla Belén Ortega Saavedra.

26. Con la finalidad de atender la instrucción contenida en el oficio INE/SE/0634/2022, emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto, la DESPEN realizó el análisis de la solicitud formulada por la maestra Olga Alicia Castro Ramírez, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva del Instituto en el estado de Nuevo León, respecto de la rotación por necesidades del Servicio por la vía de la permuta, de la licenciada Karla Belén Ortega Saavedra, Vocal de Organización Electoral en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León, al cargo de Coordinadora Operativa A en la Junta Local Ejecutiva en la misma entidad. De esta manera, y de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de los Lineamientos, el dictamen emitido por la DESPEN fundamenta y motiva la procedencia del movimiento, documento que forma parte integrante del presente acuerdo.

La licenciada Karla Belén Ortega Saavedra cuenta con más de cuatro años de experiencia en el Servicio, desempeñándose en su cargo y adscripción actual desde el 1° de febrero de 2018.

Ha participado en los procesos electorales correspondientes a los años 2017-2018 y 2020-2021; así como en la Consulta Popular 2021 y la Revocación de Mandato 2022.

La licenciada Karla Belén Ortega Saavedra aportará a la Junta Local Ejecutiva su experiencia en actividades de coordinación y seguimiento obtenidas a lo largo de su trayectoria en distintos puestos del ámbito electoral, ya que ha adquirido las capacidades y experiencia necesarias para atender de manera eficiente las actividades inherentes a la Junta Local.

La funcionaria asegurará la adecuada comunicación tanto interna en la misma Junta Local Ejecutiva y las juntas distritales ejecutivas de Nuevo León, como externa con autoridades gubernamentales y organizaciones privadas y de la



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

sociedad civil, para la implementación de los proyectos institucionales con que se relacionen cada uno de estos actores.

De igual forma, coordinará a la Vocalía del Registro Federal de Electores Local y a las Vocalías Distritales de la entidad, una eficaz implementación de las campañas y seguimiento a las actividades inherentes al padrón electoral, así como otros proyectos especiales que se implementen en materia registral.

La funcionaria propuesta colaborará con mayor efectividad con la Vocalía Ejecutiva y la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva, en la implementación de eventos y proyectos estatales para la construcción de ciudadanía, la promoción de la participación ciudadana y el desarrollo en todos los niveles de la cultura política democrática.

Asimismo, mantendrá oportunamente informada a la titular de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del adecuado cumplimiento y desarrollo de las actividades realizadas por la misma Junta Local y las Juntas Distritales Ejecutivas, dando puntual seguimiento a las metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio.

También, contribuirá en la adecuada comunicación con concesionarios y permisionarios de radio y televisión de la entidad, en coordinación con el personal responsable de la verificación de transmisiones, para asegurar el debido cumplimiento de las pautas aprobadas por el Instituto.

La licenciada Karla Belén Ortega Saavedra cuenta con habilidades de comunicación que coadyuvarían ampliamente en la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local con el fin de mantener, fortalecer y ampliar las redes de colaboración institucionales con las instancias de los tres niveles de gobierno, autoridades electorales y organismos autónomos con los que se pretende estrechar la colaboración y la generación de nuevos proyectos que permitan incrementar la presencia institucional entre la ciudadanía y brindar un mayor alcance al fomento de la cultura política democrática.

La funcionaria propuesta cuenta con amplia experiencia en el seguimiento de proyectos, por lo que coadyuvaría a la relación con el Organismo Público Local Electoral del estado de Nuevo León, a fin de coordinar las agendas de las



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

reuniones de trabajo para el seguimiento a la ejecución de los instrumentos de coordinación, tales como el Convenio General de Coordinación y Colaboración y sus respectivos Anexos Técnico y Financiero, las Adendas y el Calendario de Coordinación.

De igual forma, lograría un adecuado seguimiento al clausulado de los instrumentos de coordinación y colaboración para el desarrollo de los procesos electorales concurrentes en Nuevo León, lo cual resulta indispensable para evitar el incumplimiento de la disposición normativa, evitar atrasos en la ejecución de las responsabilidades de la organización comicial u omisiones que pudieran poner en riesgo alguna etapa y/o proyecto de las elecciones.

Al tener la experiencia con la coordinación y comunicación con los órganos desconcentrados, fungiría como una interlocutora que entiende los procesos, las reglas para la ejecución de las actividades y comprende las áreas de oportunidad trabajar para hacer más efectiva la relación interinstitucional en un ánimo de corresponsabilidad, entendimiento de las atribuciones de cada autoridad, confianza y respeto mutuo.

Es así que la funcionaria cuenta con habilidades y capacidades, así como experiencia en materia electoral, que le permitirán realizar las funciones inherentes al cargo de una manera adecuada y concreta.

Es importante señalar que la Coordinación Operativa A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León, quedará vacante en virtud de la rotación por necesidades del servicio del licenciado David Rodolfo Luna Piña, a partir del 16 de julio de 2022.

R) Rotación por la vía de la permuta del licenciado David Rodolfo Luna Piña.

27. Con la finalidad de atender la instrucción contenida en el oficio INE/SE/0634/2022, emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto, la DESPEN realizó el análisis de la solicitud formulada por la maestra Olga Alicia Castro Ramírez, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León, respecto de la rotación por necesidades del Servicio y por la vía de la permuta, del licenciado David Rodolfo Luna Piña, Coordinador Operativo



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

A de la Junta Local Ejecutiva, en el estado de Nuevo León, al cargo de Vocal de Organización Electoral en la 05 Junta Distrital Ejecutiva, en la referida entidad federativa. De esta manera, y de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de los Lineamientos, el dictamen emitido por la DESPEN fundamenta y motiva la procedencia del movimiento, documento que forma parte integrante del presente acuerdo.

El licenciado David Rodolfo Luna Piña cuenta con 10 años de experiencia en el Servicio, desempeñándose en su cargo y adscripción actual desde el 16 de agosto de 2016.

El 05 distrito tiene una de las zonas de más alta inseguridad en la entidad, lo cual complica la ejecución de los trabajos de campo que le corresponden desarrollar a la Vocalía de Organización Electoral, y requiere implementar mecanismos de recolección de paquetes electorales de las elecciones federales y locales, asegurando que dichos mecanismos operen conforme a la normatividad, convenios y acuerdos aplicables.

Aunado a lo anterior, los trabajos de la Distritación Electoral 2021-2022, proyectan la inminente necesidad del crecimiento de dicho distrito, lo que implicará un doble esfuerzo en el cumplimiento de metas y la complejidad de la operación.

Se requiere una intensa planeación y ejecución en las tareas de capacitación de personas observadoras electorales durante los procesos electorales y de consulta, la supervisión de la correcta operación de los sistemas informáticos que durante los mismos procesos tiene a su cargo la Vocalía de Organización Electoral.

El licenciado David Rodolfo Luna Piña cuenta con la experiencia necesaria para alcanzar los objetivos de la Vocalía de Organización al haber sido designado en dos ocasiones como encargado de despacho de la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Local de Nuevo León, lo que representa un dominio en el conocimiento de las funciones que corresponden al ámbito



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

distrital de dicha Vocalía, ya que en esos periodos supervisó y coordinó las actividades realizadas en las juntas distritales ejecutivas, lo cual favorecerá el trabajo del distrito 05 en la referida entidad.

Al haber fungido como Vocal del Registro Federal de Electores en la 06 Junta Distrital, conoció cada una de las secciones que integran dicho distrito electoral, algunas de las cuales se están considerando que integren el 05 Distrito Electoral Federal, derivado del proyecto de distritación. Como consecuencia, se haría indispensable el cambio de inmueble de la Junta Local Ejecutiva.

Por lo que respecta a la debida integración de la Junta, radica en la necesidad de promover una integración del órgano distrital con una igualdad de género al estructurar un grupo de trabajo más equilibrado conformado por mujeres y hombres, ahora con tres mujeres y tres hombres, que además por su experiencia y conocimientos de sus áreas, mantendrán un adecuado ambiente laboral con la debida comunicación, retroalimentación y colaboración para logro de las metas y objetivos institucionales.

Es importante señalar que la Vocalía de Organización Electoral en la 05 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Monterrey, en el estado de Nuevo León, quedará vacante en virtud de la rotación por necesidades del servicio de la licenciada Karla Belén Ortega Saavedra, a partir del 16 de julio de 2022.

S) Cambio de adscripción por necesidades del Servicio de la maestra Cinthya Jeannette Ramírez López.

28. Con la finalidad de atender la instrucción contenida en el oficio INE/SE/638/2022, emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto, la DESPEN realizó el análisis de la solicitud formulada por el maestro Carlos Manuel Rodríguez Morales, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco, respecto del cambio de adscripción por necesidades del Servicio de la maestra Cinthya Jeannette Ramírez López, Vocal Secretaria en la 02 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Lagos de Moreno, en el estado de Jalisco, al mismo cargo en la 04 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Zapopan, en la misma entidad federativa. De esta manera, y de conformidad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

con lo previsto por el artículo 51 de los Lineamientos, el dictamen emitido por la DESPEN fundamenta y motiva la procedencia del movimiento, documento que forma parte integrante del presente acuerdo.

La maestra Cinthya Jeannette Ramírez López cuenta con cinco años de experiencia en el Servicio, desempeñándose en su cargo y adscripción actual desde el 1° de julio de 2019.

Ha participado en los procesos electorales concurrentes correspondientes a los años 2017-2018 y 2020-2021, así como en la Consulta Popular 2021 y en la Revocación de Mandato 2022, con lo que se acredita que cuenta con la experiencia en diversos ejercicios electorales para garantizar el adecuado desempeño de las funciones inherentes al cargo al que se propone sea readscrita.

El norte del Distrito Electoral 04 tiene una zona urbana mixta, en la que se presentan situaciones de inseguridad. En procesos electorales, se han tenido antecedentes de robos de objetos personales y documentación electoral a Capacitadores Asistentes Electorales, por lo que el perfil de la funcionaria propuesta, con una amplia experiencia en el ámbito jurídico, coadyuvará en la presentación y seguimiento a las denuncias correspondientes.

Se trata de un distrito con alta competitividad política, en el que se han presentado numerosas impugnaciones en los procesos electorales recientes debido a la poca diferencia en los resultados de la votación; por lo que podrá gestionar los trámites de los medios de impugnación y elaboración de informes circunstanciados.

La funcionaria propuesta participará en la actualización de los sistemas informáticos en la Junta Distrital Ejecutiva; la planeación, programación y presupuestación de recursos humanos, financieros y materiales para las acciones que llevan a cabo de manera ordinaria y en materia de organización electoral; el análisis que requiera la Junta Local y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para mejorar y actualizar los procedimientos en la materia, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, acceso a la información, archivo institucional y requerimientos de autoridades jurisdiccionales, entre otras.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Es propicio señalar que la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco gestionará los procedimientos administrativos relacionados al cambio de inmueble, y la funcionaria propuesta cuenta con la experiencia en dicho procedimiento durante su trayectoria en el Servicio, el cual requiere concluirse con éxito de manera pronta y eficiente para el inicio de las actividades del próximo Proceso Electoral 2023-2024.

Conforme a lo expuesto, se acredita la capacidad de la funcionaria propuesta para ejercer el cargo de la Vocalía Secretarial Ejecutiva, dado que favorecería a mantener la adecuada integración en la 04 Junta Distrital en el estado de Jalisco, fortalecer el trabajo en equipo y atender de manera eficiente las actividades derivadas de proyectos institucionales, además de que con su experiencia en la gestión del cambio de inmueble del órgano subdelegacional que se hizo referencia previamente, y la correcta aplicación de la normatividad que regula el procedimiento, se constituye en un beneficio institucional contar con las habilidades y experiencia de la funcionaria propuesta.

Es importante señalar que la Vocalía Secretarial en la 04 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Zapopan, en el estado de Jalisco, quedará vacante a partir del 16 de agosto de 2022, debido al ascenso de la licenciada Rosa Aurelia Rubio Vea, quien resultó ganadora vía Certamen Interno en su Primera Invitación.

T) Cambio de adscripción por necesidades del Servicio de la licenciada Esperanza Parga Tiscareño.

29. Con la finalidad de atender la instrucción contenida en el oficio INE/SE/639/2022, emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto, la DESPEN realizó el análisis de la solicitud formulada por el maestro Ignacio Ruelas Olvera, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Aguascalientes, respecto del cambio de adscripción por necesidades del Servicio de la licenciada Esperanza Parga Tiscareño, Vocal Secretaria de la 02 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Aguascalientes, en el estado de Aguascalientes, al mismo cargo en la 03 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Aguascalientes, en la misma entidad federativa. De esta manera, y de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de los Lineamientos, el dictamen



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

emitido por la DESPEN fundamenta y motiva la procedencia del movimiento, documento que forma parte integrante del presente acuerdo.

La licenciada Esperanza Parga Tiscareño cuenta con 25 años y nueve meses de experiencia en el Servicio, desde su ingreso a su cargo y adscripción actual como Vocal Secretaria de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Aguascalientes desde el 1° de septiembre de 1996.

Ha participado en los procesos electorales federales de los años 1996-1997, 1999-2000, 2002-2003, 2005-2006, 2008-2009 y 2011-2012, así como en los concurrentes correspondientes a los años 2017-2018 y 2020-2021, en la Consulta Popular 2021 y en la Revocación de Mandato 2022, con lo que se acredita que cuenta con la experiencia en diversos ejercicios electorales para garantizar el adecuado desempeño de las funciones inherentes al cargo al que se propone sea readscrita.

El Distrito Electoral 03 constituye la mitad del municipio de Aguascalientes, siendo la 02 Junta Distrital Ejecutiva la otra parte que conforma su integración, además de contar geográficamente con secciones que se caracterizan por tener altos grados de inseguridad. El Distrito Electoral 03 tiene una Lista Nominal de Electores de 354,965 ciudadanos, mientras que la cifra correspondiente al Distrito Electoral 02, asciende a 338,460 ciudadanos, lo que representa una complejidad en cuestión de atención a la ciudadanía. Toda vez que ambos distritos tienen cabecera en la ciudad capital de la entidad federativa, en estos se concentra el 68% de la Lista Nominal de Electores en el estado.

Aunado a ello, cuenta con secciones electorales que presentan considerables crecimientos por nuevos fraccionamientos en proceso de construcción (aproximadamente 200 de ellos), por lo que en esa complejidad cosmopolita se establece que, como estrategia en materia de organización electoral, sea la primera etapa para cubrir durante los Procesos Electorales a desarrollar.

Su experiencia obtenida en la 02 Junta Distrital le permitirá desempeñar adecuadamente la función en la 03 Junta Distrital, toda vez que ambos Distritos tienen su cabecera en el Municipio de Aguascalientes, lo cual resulta ventajoso porque la funcionaria cuenta con los conocimientos geográficos,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

sociales, políticos y culturales de la zona que darán continuidad a los trabajos institucionales.

Ha logrado conformar el archivo histórico del Distrito Electoral 02, al crear un archivo único que ha representado un ahorro notorio en los recursos materiales, debido al bajo gasto de papelería y una disminución significativa en la gestión documental.

En los procesos electorales en los que ha participado la funcionaria propuesta, no se han nulificado los resultados de la elección; es decir, los cómputos han sido ratificados por las Salas Superior y Regional de Monterrey y no ha procedido ninguna causal de nulidad de la votación recibida en las casillas electorales, lo cual infiere un correcto desarrollo de las actividades del Instituto en materia de organización electoral.

Cuando fue comisionada como Secretaria del 13 Consejo Municipal Electoral en el municipio de Santa María del Oro, en el estado de Nayarit en el año 2017, realizó los trabajos de los cuales derivó la ratificación de los resultados de la Séptima Demarcación Electoral ante la única impugnación promovida en contra estos.

El movimiento propuesto permitirá una mejor funcionalidad para las Juntas Distritales Ejecutivas en el estado, al tiempo de que contribuirá al desarrollo de la Carrera Profesional de la licenciada Esperanza Parga Tiscareño, al integrarla en un equipo de trabajo diverso al que la funcionaria ha ocupado durante casi 26 años.

El Distrito Electoral 03 ha sufrido diversos cambios entre sus integrantes, tales como los titulares de la Vocalía Ejecutiva, de la Vocalía de Organización Electora y de la Vocalía del Registro Federal de Electores, misma que se encuentra ocupada por Encargaduría de Despacho. Razón por la cual, resulta indispensable contar con la experiencia y las capacidades de la funcionaria propuesta para integrar de manera adecuada la 03 Junta Distrital Ejecutiva.

Es importante señalar que la Vocalía Secretarial en la 03 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Aguascalientes, en el estado de Aguascalientes,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

quedará vacante a partir del 16 de agosto de 2022, debido al ascenso de la licenciada Nidia Alarcón Mares, quien resultó ganadora vía Certamen Interno en su Primera Invitación.

U) Cambio de adscripción por necesidades del Servicio del licenciado Nicolás Roberto López Gutiérrez

30. Con la finalidad de atender la instrucción contenida en el oficio INE/SE/639/2022, emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto, la DESPEN realizó el análisis de la solicitud formulada por el maestro Gonzalo Rodríguez Miranda, Encargado de Despacho del cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas, respecto del cambio de adscripción por necesidades del Servicio del licenciado Nicolás Roberto López Gutiérrez, Vocal de Organización Electoral en la 04 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Pichucalco, en el estado de Chiapas, al mismo cargo en la 05 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en San Cristóbal de las Casas, en la misma entidad federativa. De esta manera, y de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de los Lineamientos, el dictamen emitido por la DESPEN fundamenta y motiva la procedencia del movimiento, documento que forma parte integrante del presente acuerdo.

El licenciado Nicolás Roberto López Gutiérrez cuenta con un año y tres meses de experiencia en el Servicio, desempeñándose en su cargo y adscripción actual desde el 1° de marzo de 2021; sin embargo, tiene 13 años de experiencia laborando de manera conjunta con el otrora Instituto Federal Electoral. A pesar de ser un funcionario de reciente ingreso al Servicio, su profesionalismo, capacidad, habilidad y conocimientos han quedado demostrados gracias a su participación en los procesos descritos anteriormente.

Durante su gestión como Encargado de Despacho del cargo de Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Palenque, en el estado de Chiapas, le permitió adquirir conocimiento y habilidades que



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

aportarán de manera eficiente a los trabajos y actividades inherentes que se demandan al cargo propuesto.

El Distrito Electoral 05 en el estado de Chiapas se caracteriza por ser uno de los distritos conformados por zonas con alto nivel de delincuencia, lo que representa un reto para la operación institucional, en específico para el desarrollo de jornadas electorales, toda vez que su realización se ve afectada por la inseguridad que impera en dicha junta distrital.

De igual forma, se caracteriza por tener una población indígena igual o mayor al 40% de su composición, lo que derivó a que en el pasado proceso de redistribución, se le considerada como Distrito Indígena, representando un reto con relación a la participación de la ciudadanía de dicha localidad en los procesos electorales.

Ha sido responsable de operar la logística de campo para asegurar la transmisión de información de las actividades de asistencia electoral; ha llevado a cabo la actualización de los sistemas informáticos para la toma de decisiones de la 04 Junta Distrital Ejecutiva; participó en la planeación, programación y presupuestación de recursos humanos, financieros y materiales para las tareas en materia de organización electoral, así como en los estudios y análisis requeridos la Junta Local Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para mejorar y actualizar sus procedimientos institucionales.

Es importante señalar que la Vocalía de Organización Electoral en la 05 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en San Cristóbal de las Casas, en el estado de Chiapas, quedó vacante a partir del 1° de junio de 2022, con motivo del procedimiento laboral sancionador en contra su titular, identificado con el número de expediente INE/DJ/HASL/PLS/142/2021.

V) Emisión de nombramientos por parte del Secretario Ejecutivo con relación a las rotaciones por necesidades del Servicio



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Con base en lo establecido en los artículos 189 del Estatuto, y 58 de los Lineamientos, la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto expedirá los nombramientos al personal del Servicio al que se le autorice una rotación.

W) Entrada en vigor de los cambios de adscripción y rotaciones.

31. Los movimientos materia del presente acuerdo entrarán en vigor a partir del 16 de julio de 2022, con la finalidad de garantizar la realización de las gestiones necesarias relacionadas con el acta de entrega-recepción de los cargos que desocupan:

No	Nombre	Movimiento aprobado	Cargo y adscripción actual	Cargo y adscripción aprobado
1	Bárbara Rosario Calcaño Hernández	Cambio de adscripción	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato
2	Beatriz Gómez Arciniega	Cambio de adscripción	Vocal del Registro Federal de Electores en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México	Vocal del Registro Federal de Electores en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México
3	Isabel Nohemí Mejía Corona	Cambio de Adscripción	Vocal del Registro Federal de Electores en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México	Vocal del Registro Federal de Electores en la 20 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México
4	Eptzín Viridiana Flores Flores	Cambio de Adscripción	Vocal del Registro Federal de Electores en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Quintana Roo	Vocal del Registro Federal de Electores en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México
5	Alberto Soto Zepeda	Cambio de Adscripción	Vocal del Registro Federal de Electores en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tamaulipas	Vocal del Registro Federal de Electores en la 12 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México
6	Norma Elizabet Velázquez Farrera	Cambio de Adscripción	Vocal Secretaria en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas	Vocal Secretaria en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

7	David Rodolfo Luna Piña	Rotación	Coordinador Operativo A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León	Vocal de Organización Electoral en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León
8	Karla Belén Ortega Saavedra	Rotación	Vocal de Organización Electoral en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León	Coordinadora Operativa A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León
9	Nicolás Roberto López Gutiérrez	Cambio de adscripción	Vocal de Organización Electoral en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas	Vocal de Organización Electoral en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas

32. Con relación a los movimientos referidos en este punto del presente acuerdo, entrarán en vigor a partir del 16 de agosto de 2022, en virtud de que las plazas referidas quedarán vacantes una vez que sus titulares sean designados como personas ganadoras para ascender en la estructura del Servicio por la vía del Certamen Interno 2022:

No.	Nombre	Movimiento aprobado	Cargo y adscripción actual	Cargo y adscripción aprobado
10	Julio César Vera Altúzar	Rotación	Coordinador Operativo A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí	Vocal de Organización Electoral en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí
11	Julio César Martínez Hernández	Rotación	Vocal de Organización Electoral en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Aguascalientes
12	Adán Rodríguez López	Cambio de Adscripción	Vocal Secretario en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sinaloa	Vocal Secretario en la 07 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sinaloa
13	María Silvia Sánchez García	Rotación	Vocal de Organización Electoral en la 07 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

14	Verónica Peralta Alarcón	Cambio de Adscripción	Coordinadora Operativa A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz	Coordinadora Operativa A en la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México
15	Rubén Arciniega Licona	Rotación	Vocal del Registro Federal de Electores en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz	Coordinador Operativo A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz
16	Everardo De León Pinto	Cambio de Adscripción	Vocal Secretario en la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas	Vocal Secretario en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas
17	José Ángel Aguilar García	Cambio de Adscripción	Vocal Secretario en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Oaxaca	Vocal Secretario en la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas
18	Virginia García Vázquez	Rotación	Vocal de Organización Electoral en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Quintana Roo	Vocal del Registro Federal de Electores en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz
19	Cinthya Jeannette Ramírez López	Cambio de adscripción	Vocal Secretaria en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco	Vocal Secretaria en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco
20	Esperanza Parga Tiscareño	Cambio de adscripción	Vocal Secretaria en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Aguascalientes	Vocal Secretaria en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Aguascalientes

X) Garantía de no afectación en la integración de las actuales adscripciones del personal del Servicio.

33. Es menester destacar que, con las readscripciones que se contemplan en el presente acuerdo, no se afectan la debida integración, el correcto funcionamiento, ni las metas y objetivos institucionales de las actuales adscripciones, toda vez que las plazas que queden vacantes con motivo de los cambios de adscripción y rotación por necesidades del Servicio podrán someterse a consideración en la segunda invitación de Certamen Interno de 2022.

Por su parte, aquellas plazas que no sean consideradas en la segunda invitación de Certamen Interno de 2022, serán ocupadas temporalmente



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

mediante encargos de despacho y, posteriormente, se designará una persona titular por otras vías de ocupación de plazas del Servicio, como lo son el Certamen Interno o el concurso público.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la DESPEN realizó el análisis particular y exhaustivo del personal que será readscrito por necesidades del Servicio. Los dictámenes de procedencia correspondientes a los cambios de adscripción y rotación del personal del Servicio señalado previamente exponen la justificación y la motivación que acreditan la idoneidad de los perfiles profesionales para cubrir las necesidades institucionales, salvaguardándose en todo momento los derechos fundamentales y laborales de las personas servidoras públicas involucradas.

En la segunda sesión ordinaria celebrada el 22 de junio de 2022, la Comisión conoció el contenido y efectos del presente acuerdo y emitió observaciones, mismas que fueron impactadas en el documento; y, por votación unánime, autorizó presentarlo a la Junta para que determine sobre su aprobación.

En razón de los antecedentes, fundamentos y considerandos expuestos, esta Junta, en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se aprueban los dictámenes de procedencia que forman parte integrante del presente acuerdo y, en consecuencia, se aprueban los cambios de adscripción y rotación por necesidades del Servicio, conforme a lo siguiente:

Nombre	Movimiento aprobado	Cargo y adscripción actual	Cargo y adscripción aprobado
Bárbara Rosario Calcáneo Hernández	Cambio de adscripción	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato
Adán Rodríguez López	Cambio de Adscripción	Vocal Secretario en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sinaloa	Vocal Secretario en la 07 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sinaloa



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Nombre	Movimiento aprobado	Cargo y adscripción actual	Cargo y adscripción aprobado
Julio César Vera Altúzar	Rotación	Coordinador Operativo A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí	Vocal de Organización Electoral en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí
Julio César Martínez Hernández	Rotación	Vocal de Organización Electoral en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Aguascalientes
María Silvia Sánchez García	Rotación	Vocal de Organización Electoral en la 07 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán
Beatriz Gómez Arciniega	Cambio de adscripción	Vocal del Registro Federal de Electores en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México	Vocal del Registro Federal de Electores en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México
Isabel Nohemí Mejía Corona	Cambio de Adscripción	Vocal del Registro Federal de Electores en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México	Vocal del Registro Federal de Electores en la 20 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México
Eptzín Viridiana Flores Flores	Cambio de Adscripción	Vocal del Registro Federal de Electores en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Quintana Roo	Vocal del Registro Federal de Electores en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México
Alberto Soto Zepeda	Cambio de Adscripción	Vocal del Registro Federal de Electores en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tamaulipas	Vocal del Registro Federal de Electores en la 12 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México
Verónica Peralta Alarcón	Cambio de Adscripción	Coordinadora Operativa A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz	Coordinadora Operativa A en la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México
Rubén Arciniega Licona	Rotación	Vocal del Registro Federal de Electores en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz	Coordinador Operativo A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz
Norma Elizabet Velázquez Farrera	Cambio de Adscripción	Vocal Secretaria en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas	Vocal Secretaria en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas
Everardo De León Pinto	Cambio de Adscripción	Vocal Secretario en la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas	Vocal Secretario en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas
José Ángel Aguilar García	Cambio de Adscripción	Vocal Secretario en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Oaxaca	Vocal Secretario en la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Nombre	Movimiento aprobado	Cargo y adscripción actual	Cargo y adscripción aprobado
Virginia García Vázquez	Rotación	Vocal de Organización Electoral en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Quintana Roo	Vocal del Registro Federal de Electores en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz
David Rodolfo Luna Piña	Rotación	Coordinador Operativo A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León	Vocal de Organización Electoral en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León
Karla Belén Ortega Saavedra	Rotación	Vocal de Organización Electoral en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León	Coordinadora Operativa A en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León
Cintha Jeannette Ramírez López	Cambio de adscripción	Vocal Secretaria en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco	Vocal Secretaria en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco
Esperanza Parga Tiscareño	Cambio de adscripción	Vocal Secretaria en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Aguascalientes	Vocal Secretaria en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Aguascalientes
Nicolás Norberto López Gutiérrez	Cambio de adscripción	Vocal de Organización Electoral en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas	Vocal de Organización Electoral en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas

Segundo. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que expida los nombramientos correspondientes a las rotaciones de conformidad con lo referido en el inciso V) del presente acuerdo.

Tercero. La Secretaría Ejecutiva, a través de la DESPEN, notificará al personal del Servicio referido el contenido del punto de acuerdo primero, a fin de que asuman las funciones inherentes a sus cargos con efectos a partir del 16 de julio de 2022 y 16 de agosto de 2022, respectivamente, según corresponda conforme a lo expuesto en los puntos 31 y 32 del presente acuerdo.

Cuarto. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realizar las acciones de orden administrativo que, en su ámbito de atribuciones, resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Quinto. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Electoral y en el portal de internet del Instituto.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 27 de junio de 2022, por votación unánime de las y los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de la encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Claudia Urbina Esparza; de Organización Electoral, Maestro Sergio Bernal Rojas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciada Ma del Refugio García López; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto y de Administración, Licenciada Ana Laura Martínez de Lara; de la Directora y los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Maestra Jacqueline Vargas Arellanes; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**

Leyenda de clasificación de información confidencial

Fecha de clasificación: 27 de junio de 2022.

Área responsable: Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Información clasificada como confidencial (datos personales testados en el documento): Son datos personales sensibles que se vinculan a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste, por lo que constituyen información confidencial, misma que requiere el consentimiento del titular para su difusión.

Periodo de clasificación: Permanente por tratarse de datos personales.

Fundamento legal: Artículo 106, fracción III, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 98, fracción III, 113, fracción I y 117, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción X, 7, 21 y 75 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; numerales Séptimo, fracción 111 y trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivación: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, serán considerados datos personales confidenciales.

Fecha de desclasificación: No aplica por tratarse de información confidencial, pues la misma se protege de manera permanente